



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1050

Bogotá, D. C., miércoles, 18 de junio de 2025

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA ACTA NÚMERO 12 DE 2025 SENADO

(febrero 18)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a.m. el día martes 18 de febrero de 2025, se reunieron en sesión presencial los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 18 de febrero de 2025

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 11 correspondiente a la sesión del día 4 de diciembre de 2024

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

doctor *Juan Pablo Gallo Maya*.

El Secretario General,

doctor *Rafael Oyola Ordosgoitia*.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Muy buenos días para todos, damos inicio a la comisión tercera, Señor Secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

**Sí Señor Presidente, honorables Senadores,
vamos a llamar a lista:**

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Daza Cotes Imelda

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Villa Carlos Julio

Zabarain Guevara Antonio Luis

**Se hicieron presentes en el transcurso de la
sesión los honorables Senadores:**

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Echavarría Sánchez Juan Diego

Se excusó el honorable Senador:

Cepeda Sarabia Efraín José

No asistieron los honorables Senadores:

Bitar Castilla Liliana Esther

Espinosa Oliver Karina

Uribe Turbay Miguel

EXCUSA

Bogotá, D. C., 17 de febrero de 2025.

Doctor

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA

Secretario General.

Comisión Tercera Senado de la República.

Ciudad.

Asunto: Excusa Asistencia sesión Comisión Tercera 18 de febrero.

Apreciado doctor Oyola:

De manera atenta me permito presentar excusas por mi inasistencia a la sesión de Comisión Tercera convocada para el 18 de febrero de 2025, en razón del permiso otorgado mediante la adjunta Resolución número 273 del 14 de febrero de 2025, emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo primero de dicha resolución.

Cordialmente,

Efraín José Cepeda Sarabia.

Senador de la República

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señor Presidente, le informo, que han contestado a lista 10 honorables senadores, hay quórum para decidir.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Sírvase leer el orden del día, Señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, Señor Presidente. Está leído el orden del día, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el orden del día, anuncio que va a cerrarse; se cierra, aprueba la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente. Someta a consideración el Acta número 11 correspondiente a la sesión del día 4 de diciembre de 2024, la cual fue repartida con anterioridad a los honorables senadores.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el acta, aprueba la comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, la aprueba, señor Presidente. Vamos a anunciar proyectos de ley para la próxima sesión de la comisión para ser debatidos y considerados y aprobados, si así lo quiere la comisión:

Proyecto de Ley número 178 de 24 Senado, 260 de 23 Cámara

Proyecto de Ley número 77 de 24 Senado

Proyecto de Ley número 76 de 24 Senado

Proyecto de Ley número 236 de 24 Senado, 259 de 23 Cámara

Esos son los proyectos que serán considerados y aprobados, en la próxima sesión, en cumplimiento al Acto Legislativo 03 en su artículo octavo. Señor

Presidente, no aparece, ni está registrado ninguna; hay una proposición de la Senadora Ana Carolina Espitia Jerez. Senadora Ana Carolina, un debate que usted quiere realizar a la directora de Bienestar Familiar.

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Conforme al numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 249 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, **cítese a debate de control político a la directora general del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Astrid Eliana Cáceres Cárdenas**, para que en sesión de la Comisión Tercera Constitucional Permanente rinda informe respecto a las decisiones tomadas que afectan el adecuado funcionamiento de las direcciones territoriales de la entidad y absuelva el cuestionario anexo.

Cordialmente

Ana Carolina Espitia Jerez

Senadora de la República

CUESTIONARIO

1. ¿En qué Estado se encuentra el proceso de selección de directores territoriales del ICBF? Indique con claridad en qué Estado se encuentra para cada una de las territoriales y, en caso de aún no ser elegido, indique con claridad y con argumentos las razones para cada caso.

2. ¿En qué se basó la Dirección Nacional del ICBF para quitar la ordenación del gasto a las direcciones territoriales en los programas Somos Familia Somos Comunidad y Atención Integral a primera infancia?

3. Remitir las resoluciones emitidas por la Dirección Nacional del ICBF: 2200 del 15 de mayo de 2024; 2444 del 7 de junio de 2024; 3300 del 25 de julio de 2024 y 4343 del 20 de septiembre de 2024, así como la Resolución número 4782 del 11 de octubre de 2024.

4. Explique con claridad el estudio y/o los argumentos que fundamentaron la decisión de retirar facultades a las direcciones territoriales durante el año para luego devolverlas cuando la vigencia fiscal va a terminar y queda poco tiempo para ejecutar los recursos.

5. Indicar cuántas modificaciones ha realizado al manual de contratación durante los años 2023 y 2024 e indique con claridad en qué consistieron cada una de esas modificaciones.

6. Relacione los giros de recursos que ha realizado a cada una de las direcciones territoriales, en caso de haberse presentado retrasos o retardos en el giro de recursos presente con claridad para cada caso las razones por las cuales se presentaron dichos retrasos.

Señor Presidente, ponga en consideración la proposición suscrita por la Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

En consideración la proposición, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Sí, lo aprueba, señor Presidente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene el uso de la palabra Senador.

**Honorable Senador Carlos Julio González
Villa:**

Señor Presidente, honorables senadores, senadoras. Yo quisiera proponerle, Presidente a usted y a la comisión, una agenda de trabajo para este semestre, que nos permita evaluar varios tópicos relacionados con temas que son centrales a la economía, tema que está absolutamente ligado a la función legal y constitucional de nuestra comisión y que nos parece importante abordar de diferentes maneras, pero bajo la planeación de nuestra comisión.

Hay un tema que me parece de sustancial importancia, Presidente, y me permito plantearlo, y es la crisis energética que atraviesa nuestro país, pero sobre todo el aspecto crítico del gas que tiene que ver con el gas domiciliario y que tiene que ver con un servicio público esencial para muchas familias, para la gran mayoría de las familias colombianas.

Primero, el desmedido aumento de las tarifas del gas natural, que iniciaron y que nos advierte, incluso la empresa Vanti, anunció incrementos de hasta el 36%, en ciudades principales como Bogotá, Medellín, Bucaramanga y capitales, como las capitales de región y provincia de donde procedemos muchos de nosotros; la creciente dependencia del gas importado, los costos y prácticamente la forma como se triplica el costo por el funcionamiento normal de gas domiciliario en el país.

En segundo lugar, la crítica situación financiera del sector energético, en donde el sistema adeuda acumulada de 7.4 billones de pesos, de los cuales 2.8 son de subsidios, 3.2 son de la opción tarifaria, un billón de entidades oficiales y 400 mil millones del saldo no cobrados.

El Gobierno nacional ha anunciado en esta crisis económica que todos estamos observando el pago de 800 mil millones de pesos entre febrero y abril, pero como ustedes lo observa, de 7.4, 800 mil millones, pues no obedece a una solución estructural del enorme problema que tiene el sector financiero y, por supuesto, de lo que aquí está ocurriendo en materia de suficiencia económica.

El déficit se prevé que alcanzará 3 billones de pesos en este semestre y, obviamente, es más preocupante a uno, si vemos la advertencia de las plantas térmicas que solo podrán generar el 50% del consumo.

El tercer aspecto está relacionado, en esta crisis, sobre alternativas que merecen ser consideradas, porque debemos ser propositivos; o sea, no es solamente es criticar. Sabemos el momento complejo en el que está el país, de verdad, estamos en un momento de unas inmensas complejidades, de mucho desencuentro, de enorme polarización; está surgiendo casi que lo peor de la condición humana, una radiografía de la maldad acumulada, es lo que yo veo en muchísimo de lo que observo, en lo que está ocurriendo en este país.

Propio para un libro, acerca de la condición humana y acerca de lo que aquí está ocurriendo, lamentablemente, y en la mitad de esas crisis enormes que requieren la atención del Congreso y del Gobierno nacional, inducir soluciones. Yo podría plantear varias, una del debate que ya se hizo aquí en la audiencia pública, sobre la financiación de la salud en Colombia, que está teniendo enormes problemas y graves circunstancias de financiamiento de oncología, de neurología, de cuidados intensivos neonatales y pediátricos y de unidades de diálisis para los tratamientos de la enfermedad nefrológica, están cerrándose y estamos viendo enormes problemas con la negación de servicios.

Este debate lo hicimos aquí en la comisión, el de la educación y financiación de la educación, que también lo estamos observando, y que da unas cifras enormemente desalentadoras, de 750.000 niños y jóvenes en Colombia con repitencia escolar y cerca de 500.000 con deserción escolar.

Y, obviamente, los problemas relacionados, que es lo que estamos tratando el día de hoy, con servicios esenciales, como el servicio, la crisis energética de servicios como el del gas.

Entonces, por eso proponemos, por ejemplo, revisar la producción del biogás, que Asocaña viene diciendo desde el Valle del Cauca que podría aportar 80 millones de metros cúbicos de biogás, la necesidad de una política pública que genere soluciones ante lo que está ocurriendo y lo que observamos.

Por lo nuevo, Presidente, le propongo el siguiente trabajo y acción, la conformación urgente de una mesa técnica que evalúe integralmente la crisis del sector energético, liderada por la Comisión Tercera, liderada por nosotros y en una interlocución con el Gobierno nacional y con los sectores afectados.

En segundo lugar, la revisión de la política, exploración y producción de gas natural nacional, necesariamente, o sea, sinceremos este debate, hay un cortocircuito desde las declaraciones gubernamentales y las declaraciones de los operadores, sinceremos este debate.

En tercer lugar, el estudio de los marcos regulatorios que permitan el desarrollo de alternativas energéticas, como por ejemplo el biogás, asunto que no conocemos.

Y, en cuarto lugar, un plan concreto del pago de la deuda que sea realista y que obedezca a una planeación financiera en relación con el sector; es fundamental la celeridad en este asunto.

En segundo lugar, señor Presidente, honorables colegas, el producto interno bruto de Colombia creció 1.7%. Es la noticia que nos ha acompañado en días recientes a la instalación del Congreso, que representa una mejoría con las cifras de 2023, pero que sigue siendo uno de los cinco crecimientos más bajos en el siglo 21 en Colombia y que, además, comparados con otros países, sigue siendo altamente deficiente. Países paletizados con Colombia, aunque se evidencien unos signos de reactivación, el crecimiento sigue siendo insuficiente para responder a las necesidades del país.

De hecho, hay una profunda relación entre las dificultades del recaudo que sigue presentando la DIAN en el país, las deficiencias de recaudo y el crecimiento económico del país y la respuesta económica del país.

Tenemos un problema de desaceleración; aquí se hizo un debate sobre la reindustrialización, que poco debate ha tenido a nivel nacional, y seguimos observando que lo que jalonó ese 1.7% precario, pero que bueno, por lo menos es crecimiento, es la agricultura y la administración pública, y vemos una caída de sectores estratégicos, como por ejemplo el de la manufactura, que a propósito es uno de los sectores que más crea empleo en el país y que está seriamente afectado. La industria manufacturera tiene un decrecimiento de menos 2.1% y va acompañado de un decrecimiento de alimentos y bebidas en el 0.7%, de textiles en menos 3.2%, de papel y carbón en el menos 0.4%. Y, obviamente, vemos en las actividades financieras, de comunicaciones y servicios profesionales, servicios profesionales de crecimiento.

Por eso quisiera solicitarle a la Comisión que, como parte de nuestra misión, también asumiéramos una mesa de trabajo en relación con conclusiones y recomendaciones alrededor del crecimiento económico y de lo que aquí permanentemente tenemos que revisar, son los presupuestos de la nación, que de una u otra manera impactan sectores como este del que estamos hablando, y para eso, ¿cómo lograr garantizar estabilidad en el sector minero energético? Promovamos reglas claras de juego. Yo coincido en muchos aspectos, pero pues yo no estoy de acuerdo con el *Fracking*, pero pues creo que debe haber unas reglas de juego con el sector minero energético, no se han aclarado, no hay reglas, hay incertidumbres y hay inmensas confusiones acerca de los mensajes que se le había a este sector.

¿Cómo está el crédito en el país? Y llegó la hora de que el Banco Agrario, pero también los bancos privados, nos respondan cómo está funcionando el crédito en el país, y sobre todo para impulsar las pequeñas y medianas empresas, que es donde está la esencia del crecimiento económico de nuestra nación.

¿Qué hacemos definitivamente para reactivar el sector constructivo y constructor del país? Está causándonos inmensos problemas, Camacol ha venido hablando de eso, Senador Gómez Amín, hemos hecho el debate sobre las implicaciones que tiene para el empleo, también para el desarrollo humano del

país, la desaceleración del sector constructivo y sigue pasando aceite y sigue quebrándose las empresas constructoras del país.

Como hacer para fortalecer, las exportaciones agrícolas, y quiero aquí dejar una reflexión el problema con Estados Unidos queridos colegas no ha sido superado, el impase en relación con la reacción absolutamente desproporcional, Estados Unidos con la promesa de aplicarle los aranceles que le quiera aplicar al país pasando del 25 al 50%, quebraría en el sector piscícola, de la región de donde yo vengo, que es parte del ingreso, quebraría el sector cafetero, y perdió las inmensas implicaciones esa discusión ya se hizo. Pero lo que voy, es que llegó la hora de que el país piense en la sustitución de las exportaciones, mire lo que se hizo cuando hace 20 años firmamos el tratado de complementación económica con Europa que no lo hemos cuidado, ni proyectado adecuadamente, revisemos la planta diplomática de este país, a qué es que está dedicada; no puede estar dedicada solamente a hacer festivales culturales. Perfecto, y que el sector cultural lo escuche perfecto, pero tiene que estar dedicada, sobre todo, es a promover el comercio y la economía. ¿Qué está pasando con Asia-Pacífico, con el Apeg, Colombia? ¿Por qué ha logrado profundizar su trabajo con India? Que es un país tan importante, con Japón y con la misma China, independientemente de temas ideológicos. Estoy hablando del pragmatismo de la economía global. Brasil, como lo ha intentado, lo han intentado hacer países como México que han ido teniendo éxito.

Así que esa amenaza de Estados Unidos sigue latente, y el impasse como lo llamamos, en cualquier momento se revivirá y, mientras, tanto Colombia, en el mediano, en el corto y en el largo plazo, ¿qué está haciendo para no depender en su economía, cómo estamos dependiendo de Estados Unidos? Y para aprovechar los tratados de libre comercio y las posibilidades de ampliar, eso implica entre otras cosas, la recompulsión industrial del país, la transformación en materias primas y la capacidad de mejorar nuestro talento humano, en la vía del tema de las exportaciones y de todo lo que es el comercio y los suscritos internacionales de la economía.

Yo quería dejar planteadas estas inquietudes, Presidente, porque me parece que lo que no podemos es paralizarnos a raíz de los acontecimientos que vive el país. Que este es el momento en el que el Congreso debe reaccionar también, para mostrar su capacidad de respuesta, la experiencia de quienes componemos esta célula legislativa, la capacidad de ofrecer soluciones, de recuperar algo de esperanza de este país que se está destruyendo moral, espiritual y psicológicamente. Entonces, yo propongo que trabajemos sobre una agenda, que nos permita también desde la comisión citando al Gobierno, trayendo academia, trayendo expertos, proponer soluciones a los graves problemas que nos aquejan y hoy he propuesto tres temas fundamentales que considero, son pertinentes para este momento del país. Muchas gracias.

CONSTANCIA

Honorables senadoras y senadores:

Presentó ante esta comisión mi profunda preocupación por la crisis energética que atraviesa nuestro país, fundamentada en tres aspectos críticos que requieren atención inmediata:

Primero, el aumento desmedido en las tarifas de gas natural que afectará a millones de colombianos. La empresa Vanti ha anunciado incrementos de hasta el 36% en ciudades principales como Bogotá, Medellín, Bucaramanga, y otras capitales del interior del país. Este aumento se debe principalmente a la creciente dependencia de gas importado, cuyo costo triplica el del gas nacional: mientras el gas local cuesta aproximadamente 6 dólares por millón de MBTU, el importado alcanza los 15 dólares.

Segundo, la crítica situación financiera del sector energético, donde existe una deuda acumulada de 7.4 billones de pesos, compuesta por:

- 2.8 billones en subsidios
- 3.2 billones en opción tarifaria
- 1 billón de entidades oficiales
- 400,000 millones en saldos no cobrados

Si bien el Gobierno ha prometido un pago de 800,000 millones de pesos entre febrero y abril, los gremios del sector advierten que este monto es insuficiente y que el déficit podría alcanzar los 3 billones de pesos en abril. Más preocupante aún es la advertencia de que las plantas térmicas solo podrían abastecer el 50% del consumo si las hidroeléctricas reducen su operación.

Tercero, frente a esta crisis, surgen alternativas que merecen ser consideradas seriamente. El sector azucarero, a través de Asocaña, ha propuesto una solución innovadora: la producción de biogás a partir de la caña de azúcar. Con las 238,000 hectáreas actualmente sembradas, se podrían producir 80 millones de metros cúbicos de biogás, suficientes para cubrir el 40% de la demanda del Valle del Cauca. Sin embargo, esta alternativa requiere un marco regulatorio estable y condiciones de mercado equitativas.

Esta situación evidencia una pérdida preocupante de nuestra soberanía energética, como lo señala la gerente de Gases de Occidente, Pilar Rodríguez. La dependencia de recursos importados nos expone a mayores precios y volatilidad en el mercado energético.

Por lo anterior, solicito respetuosamente:

1. La conformación urgente de una mesa técnica que evalúe integralmente la crisis del sector energético.
2. La revisión de las políticas de exploración y producción de gas natural nacional.
3. El estudio de marcos regulatorios que permitan el desarrollo de alternativas energéticas como el biogás.

4. Un plan concreto para el pago de la deuda del sector que va más allá de los 800,000 millones prometidos.

Es fundamental actuar con celeridad para evitar un posible colapso del sector energético que afectaría gravemente a los hogares colombianos y a la economía nacional.

Carlos Julio González Villa

Senador de la República

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Bien pueda, Senadora Sonia.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Muchas gracias, con un cordial y fraterno saludo a ustedes, señor Presidente, señor secretario, a todas y todos ustedes, compañeros congresistas de la Comisión Tercera, y a quienes nos acompañan acá en general y nos siguen.

Como me gusta escuchar al Senador Carlos Julio González Villa, porque siempre nos trae a la necesidad de cuestionarnos y de pensar que el ser humano puede dar y aportar más, y que sin duda los crecimientos y los desarrollos de la sociedad y del país, están las capacidades, que en los momentos más difíciles, que no nos dejemos contagiar de esas situaciones, como lo dice Carlos Julio, y toma casi mucha nota, no para copiarme, colega, sino para aprenderle, para aprenderle, cómo se puede humanizar la política y en los espacios que estamos nosotros, como congresistas, Presidente, podamos efectivamente sacar lo mejor de sí, para no contaminarnos de lo que decía el senador, y que a veces sacan los seres humanos, lo peor de sí; yo los llamo humanoides.

Entonces, yo creo que si el país puede salir adelante y sale, es con la fuerza de las y de los colombianos y por eso no en vano, gracias a la fuerza de las y los colombianos, y en gran medida a las políticas públicas financieras que ha tenido este Gobierno, tenemos ese registro, senador, un registro donde Colombia hoy nos dice que ha crecido su producto interno bruto en el 2.3%, y que, como lo anotaba, también el crecimiento no ha sido del 1.7; pues no desconozcamos que el crecimiento natural de Colombia es entre el 1 y el 2%, que seguramente en periodos anteriores tuvimos un crecimiento atípico porque había un desborde del gasto. Gasto que sucedió, por supuesto, en la pandemia, es decir, en el gobierno inmediatamente anterior al Presidente Gustavo Petro.

Este Gobierno, está siendo y seguramente sigue siendo responsable con el pago de la deuda pública, deuda que no adquirió este Presidente, que han adquirido, Presidentes anteriores, y que ese no es lobbies para cumplir fielmente las obligaciones financieras pactadas, con los otros países.

Por eso no en vano los países de Latinoamérica nos dan el respaldo, seguramente con las escasez de dos o no más dirigentes, y por eso no en vano la

OCDE está diciendo que Colombia ha desarrollado, de todos los miembros de la OCDE, un crecimiento anual destacado, y destacándose justamente la agricultura en miras a cumplir hambre cero, seguridad alimentaria, poner a trabajar la tierra, que el campesino pueda producir, y también lo que genera desarrollo y crecimiento y economía dinamizada en lo que uno menos cree, el turismo.

Entonces, la política de cumplir el primer punto de acuerdo, el acuerdo de paz de la tierra para quien la necesita trabajar, nos registra hoy ese crecimiento congresistas del 8.1% y eso ve en los campos, y eso es lo que permite efectivamente contra restar las violencias y aportar a tener una paz total, claro es hay que seguir haciendo mucho mas por supuesto, que nuestro campesinos deben tener oportunidades y visibilizarlas de salir de sembrar coca, a poder sembrar cacao, plata, lo que asegure el alimento de las y de los colombianos.

Por eso, deben ser muy juiciosos, por supuesto, ministerios como el de agricultura, y como no hemos sido completos y tenemos que ser justos en lo que le pasa al país y hablarle de frente al país, creo que sí hemos fallado en carteras como el ministro que hoy se dedica a hablar en emisoras, y a ir a instituciones de órganos de control político, a poner en tela de juicio a los congresistas y a cuántos más; se pasaron a saludarlo a él. ¿De dónde acá? Anda con una libretica anotando; es el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, debe dedicarse a lo que todavía no hemos mejorado, la manufactura y la industria. ¿Cuánto oportunidad se puede dar?, en especial a las mujeres que somos las que sabemos coser, las que podemos hacer los tejidos, pero este ministro como anda es de emisora en emisora. Mi llamado concreto señor ministro, deje de estar buscando fantasmas, donde no hay y no se meta con el Congreso, por el hecho de que nosotros o cualquiera, no estoy nombrada en esa lista, pero en el colegaje si me asiste, este llamado, de decir, porque no se concentra un poquito más, en sacar adelante lo que no hemos logrado tener en crecimiento, que es justamente la industria y la manufactura.

Por supuesto que otro dato no menos importante, que hemos logrado y no lo estamos diciendo nosotros, colegas, lo están diciendo los estudiosos y los analistas de la economía mundial y de la región, y es que haber logrado mitigar las presiones inflacionarias, es decir, reducir la inflación paulatina y juiciosamente, esto lo ha logrado este Gobierno, y Gobierno del Presidente Gustavo Petro, que pasa de un 13.24% apenas en un año y medio, esto no lo hace cualquier Gobierno que no conozca de regla fiscal, que no conozca de finanzas públicas, pero sobre todo que no sea responsable con el país, porque pueden saber, pero si no son responsables, es hay donde uno dice, le escucha, la voluntad política.

Claro, en año y medio se pasan, de marzo de 2023, de esa inflación del 13.24 a diciembre, es decir, hace dos, tres meses, a una inflación del 5.24 y menos. Podemos dejar de lado que la tasa de desocupación en el país también la hemos podido reducir; sin duda

que esto brinda oportunidades de tranquilidad y de oportunidades de empleo, las cuales también en periodos anteriores, la cifra era mucha más alta que los dos dígitos, y este Gobierno ha logrado tener una tasa de desempleo inferior a los dos dígitos, por eso el rango que tenemos y es del 9.1%.

Yo pienso que vamos por el buen camino, pero, como decía mi colega Carlos Julio, aquí tenemos que hacer una sinergia de todos y el Congreso no está, menos llamado a seguir haciendo grande el crecimiento del desarrollo y el bienestar de los y las colombianas. Gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Estrada tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Julio Cesar Estrada Cordero:

Gracias, Presidente. Saludar a los colegas, desearles este año los mejores de los éxitos, gracias Senador Carlos Julio por la propuesta, la iniciativa, yo creo que de eso se trata y creo que es función del, sobre todo los, nosotros los Senadores de ejercer control político al Gobierno también buscan alternativas y salidas a la distinta problemática que tiene este país y en especial en este asunto de la economía, la seguridad, la violencia y todo lo que nos asiste, pero yo creo que es una buena iniciativa que desde el Congreso, el Senado podamos hacer propuestas, podamos trabajar. Yo estoy de acuerdo con su iniciativa senador, para avanzar de verdad y buscarle salidas a este país, entre todos, todos los colombianos, desde nuestras ideologías, distintas ideologías, buscar esas alternativas.

En ese asunto del tema minero energético, si es necesario colegas trabajar desde todas las realidades, no puede ser que se mire solamente la extracción que esa sea la única, el único mecanismo de generar energía, cuando hay otras posibilidades, yo creo que de eso se trata, Senador Carlos Julio, que miremos las opciones posibles, no solamente este tema de la extracción de estos recursos para generar energía, sino hay otras alternativas que es necesario verlas y sobre todo por la situación que esta presentando el mundo y esto no es una mentira, es el tema del calentamiento global, es complejo, es una realidad, tenemos 7 años para evitar que esto suba, 1.5 grados, que dice que al 2030, sino logramos tenerlo, será irreversible y sobre todo, este país que es Colombia, que hará, será uno de los primeros afectados del calentamiento, eso es real y tenemos nosotros, entonces que buscar alternativas entre todos.

Y hay, entonces, esta la región de donde nosotros provenimos, que casi la mayoría aquí somos de provincia; tenemos mucho que aportarles en este asunto, en buscar alternativas, a todos, Senador, no solamente a lo económico, también al tema de violencia, asunto de empleo; yo creo que estamos de mora de dar un debate real sobre los temas estructurales que a veces no los tocamos, no lo trabajamos. Gracias, Presidente; gracias, Carlos Julio, por esa propuesta.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Senador Zabaraín.

**Honorable Senador Antonio Luis Zabaraín
Guevara:**

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo especial para usted, para la mesa directiva, para las colegas, para quienes nos acompañan, para los medios.

Yo, en primer lugar, en razón de la intervención de la Senadora Sonia Bernal Sánchez, quiero manifestar que lo que está haciendo alias Orejas, es desviar la atención, alias Orejas como se le conoce al ministro de Comercio, Industria y Turismo, lo que quiere precisamente eso, desviar la atención sobre un tema bastante complejo, bastante delicado, bastante neurálgico, como es el tema de Papá Pitufu y quiero ser breve.

Yo creo que particularmente a alias Orejas, le sucede lo que, a la gran mayoría de personas, cuando no tienen cerebro, a diferencia del estómago, que avisa, cuando uno tiene hambre, el cerebro, no avisa, cuando está vacío. Muchas gracias, señor Presidente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

A usted, senador, señor secretario, continúe, por favor.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Presidente, ha sido evacuado el orden del día.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Citamos entonces para dentro de ocho días, a las 10:00 a. m.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Para el día miércoles.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Día miércoles 10:00 a. m., no martes, miércoles 10:00 a. m.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Bueno.

JUAN PABLO GALLO MAYA
Presidente

SONIA SHIRLEY BERNAL SANCHEZ
Vicepresidenta

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 13 DE 2025

(marzo 12)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:50 a. m., el día miércoles 12 de marzo 2025, se reunieron en sesión presencial, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 12 de marzo de 2025

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Consideración y aprobación del Acta número
12 correspondiente a la sesión del día 18 de
febrero de 2025**

III

Votación de proyecto.

**Proyecto de Ley número 178 de 2024
Senado 260 de 2023 Cámara, por medio de la
cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones
financieras de pequeños y medianos productores
agropecuarios.**

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 2103 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Wilmer Yair Castellanos*.

Ponente: Honorable Senadora *Ana Carolina Espitia*.

**Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado, por
medio del cual se crean medidas para la protección,
fomento, fortalecimiento, y comercialización del
sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y
de confecciones”.**

Publicación *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara* y otros.

Ponente: Honorable Senadora *Karina Espinosa*.

**Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado, por
medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos
deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas
de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o
cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias,
zoosanitarias (generadas por plagas y enfermedades
en cultivos y animales), biológicos y se elimina el
reporte negativo de los historiales crediticios.**

Publicación *Gaceta del Congreso número* 1321 de 2024.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso número* 2045 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Antonio Zabaraín Guevara*.

Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado 259 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones.

Publicación *Gaceta del Congreso número* 1430 de 2023.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso número* 2025 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Wilmer Yair Castellanos Hernández*

Ponente: Honorable Senador *Jairo Castellanos Serrano*.

IV

Lo que propongan los honorables senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Doctor *Juan Pablo Gallo Maya*.

El Secretario, General,

Doctor *Rafael Oyola Ordosgoitia*.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días para todos, damos inicio a la Comisión Tercera, señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente, honorables Senadores; vamos a hacer el llamado a lista:

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Daza Cotes Imelda

Echavarría Sánchez Juan Diego

Espitia Jerez Ana Carolina

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Villa Carlos Julio

Uribe Turbay Miguel

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Bitar Castilla Liliana Esther

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Se excusaron los honorables Senadores:

Espinosa Oliver Karina

Estrada Cordero Julio César

EXCUSA

Bogotá, D. C., marzo 2025.

Doctor

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA

Secretario General

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Asunto: Radiación Incapacidad.

Mediante el presente, me permito allegar incapacidad con fecha de inicio 4 de marzo de 2025 y fecha de finalización 29 de marzo de 2025. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta incapacidad.

Sin otro particular,

Karina Espinosa Oliver

Senadora de la República

EXCUSA

Bogotá, D. C., febrero 17 de 2025.

Honorable

EFRAÍN CEPEDA SARABIA

Presidente

Senado de la República

Asunto: Solicitud autorización salida del país.

Honorable Presidente,

Deseándole éxitos en todas sus labores diarias, de la manera más comedida y respetuosa me permito solicitar a su despacho su valioso apoyo con el fin de autorizar permiso para salir del país, del 9 al 15 de marzo de 2025, de acuerdo a la invitación recibida por el Transnational Institute (TNI) con sede en el Reino de los Países Bajos, con el fin de formar parte de la delegación de observadores de la sexto-octava sesión de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, a celebrarse en Viena, Austria, en calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de Colombia.

Cualquier inquietud puede contactarnos al número de celular 3204349728 o al correo electrónico *julio.estrada@senado.gov.co*

Fraternalmente,

Julio César Estrada Cordero

Senador de la República

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señor Presidente, le informo, que han contestado a lista 11 honorables senadores; hay quórum para decidir.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Sírvase leer el orden del día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente; está leído el orden del día, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el orden del día, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra, aprueba la Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo aprueba, Presidente, ponga en consideración el Acta número 12 correspondiente al 18 de febrero de 2025, con una constancia dejada en secretaría, por la Senadora Liliana Bitar Castilla y el Senador Miguel Uribe Turbay, donde manifiestan que se abstienen de votar la respectiva acta relacionada en el orden del día.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el acta, con las constancias, sigue en consideración; anuncio que va a cerrarse, se cierra, aprueba la comisión.

Bogotá, D. C., 11 de marzo de 2025

CONSTANCIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, por medio del presente escrito manifiesto ante la honorable Comisión Tercera del Senado de la República que el día de mañana 12 de marzo, durante la sesión ordinaria convocada, me abstendré de participar en la votación del Acta número 12 correspondiente a la sesión celebrada el 18 de febrero de 2024. Lo anterior, por cuanto no asistí a dicha sesión.

Atentamente,

Liliana Bitar Castilla

Senadora,

Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2025.

Honorable Senador

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente

Senado de la República

CONSTANCIA

Referencia: Aprobación Acta número 12 del 18 de febrero de 2025.

En atención a que no asistí a la sesión de la Comisión Tercera llevada a cabo el día 18 de febrero de 2025, dejo constancia que me abstengo de votar la aprobación del Acta número 12 del 18 de febrero de 2025.

Cordialmente,

Miguel Uribe Turbay.

Senador de la República

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente. Tercer punto, votación de proyecto:

Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.

Autor: Honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos.*

Ponente: Honorable Senadora *Ana Carolina Espitia.*

Que se encuentra presente en el recinto, señor Presidente; si usted lo ordena, usted puede darle la palabra a la senadora ponente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Gracias, Presidente. Con los buenos días para todos los presentes, en especial, pues, para mis compañeros colegas.

El proyecto de ley **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado**, busca precisamente abordar una problemática que muchos de nosotros y la opinión pública ha venido conociendo, no de ahora, sino de hace muchos años y son los enormes retos que tiene el sector agropecuario para poder consolidar sus procesos, dado que las barreras en términos de, no solo acceso, sino poder mantenerse en el sistema financiero, dada la fluctuación que presenta el sector, pues en muchas ocasiones termina haciendo el palo en la rueda para muchos de ellos y precisamente este proyecto de ley lo que busca es eso, dar alivio a las obligaciones de estos pequeños y medianos productores agropecuarios, en mercados específicamente en dos programas que seguramente mucho de ustedes conocen.

Uno es el programa de reactivación agropecuaria, y el segundo, el fondo de solidaridad agropecuaria FONSA; siguiente, por favor.

¿Qué busca específicamente resolver esta iniciativa? La iniciativa busca resolver un problema que se tiene en el marco del alto nivel de endeudamiento y la exclusión financiera, como se lo mencionaba, de estos pequeños y medianos productores; sin embargo, hay que dejar también un antecedente. Presidente, y compañeros, esta no es la primera ocasión en la que se debate este ejercicio al interior de este celular legislativo; ya en dos ocasiones, la Ley 1847 del año 2017 y la Ley 2071 del año 2020, han incorporado el objetivo que trae esta ley. Entonces esto para decir, ya se han hecho análisis, ya se tienen claras cuáles son las condiciones de muchos de estos productores y también ya hay una vivencia técnica del impacto que pueden tener estos beneficios, estos alivios a los pequeños productores.

¿Cuáles son los beneficios que traería esta ley? Entonces, como lo mencioné una solución a la crisis financiera que muchos de nosotros conocemos y vivimos, además escuchando a diario, por parte de tantos pequeños y medianos productores; un fortalecimiento a la seguridad alimentaria, que además ha sido una apuesta muy importante en este nuevo contexto; la reactivación al crédito agropecuario evita la pérdida de las tierras y las propiedades de muchos productores agropecuarios, creo yo que muchos de nosotros conocemos muchos casos de pequeños productores que han llegado a perder su patrimonio, que termina siendo la tierra dadas las situaciones de endeudamiento que pueden presentar.

¿Cuál es la importancia que tiene el proyecto de ley, la crisis financiera de los productores? Pues insisto, muchos de nosotros las conocemos, se ha venido trabajando y eso hay que decirlo, en poderles facilitar a los productores una oferta agropecuaria; sin embargo, también todavía hay enormes brechas por superar, que puede suceder y lo vivimos muchos de nosotros en las regiones, como el departamento de Boyacá, y es que no tener dinero para hacer inversión en investigación, pues genera que muchas ocasiones, como vivimos ahora con el tema del arroz, tengamos una sobreproducción, pero también hay momentos en los cuales tenemos muy poca producción y eso genera desabastecimiento de alimentos y, claramente, pues eso toca el bolsillo de las familias colombianas.

Sin este tipo de alivios, muchos productores ven afectados o se ven en grandes limitaciones para poder sacar adelante sus procesos productivos. Se busca, desde luego, como lo mencionaba, garantizar la sostenibilidad, no solo del agro colombiano, sino además garantizar la seguridad alimentaria del país.

Facilita un tema que es muy importante y hoy que el Presidente de Asobancaria se pronunciaba respecto a las dificultades que hay en materia de accesibilidad al sistema financiero por parte de gran parte de la población, donde habla, querida Imelda, que más de 11 millones de colombianos acceden al crédito informal, mal llamado gota a gota, y que les ponen grandes dificultades, pues este tipo de alivios precisamente busca eso, que quienes ya están en el sistema, por las dificultades de pago, no se vean abocados a tener que abandonar el sistema. Entonces, creemos que es un buen momento para que demos esta discusión.

Como lo menciona, entonces evita el sobreendeudamiento con prestamistas informales, incluso al crecimiento del sector agropecuario, permita que el sector se adecue y se adapte más aún a las situaciones que vivimos, como les mencioné, las crisis climáticas y económicas, garantizar la justicia social y protege a los pequeños productores.

Hay un tema muy importante, porque seguramente muchos de los equipos de trabajo y ustedes, compañeros, pues conocieron y pudieron darle la lectura a los conceptos que presentan tanto

el Ministerio de Hacienda como el Ministerio de Agricultura, pero queremos dejar sobre la mesa que claramente esta iniciativa no compromete las finanzas públicas; por el contrario, facilita la recuperación de cartera por parte de las entidades y de los fondos, evitando mayores pérdidas para el Estado.

No queremos entrar a controvertir en esta sesión, ni mas faltaba, como los mencionaba, los conceptos emitidos por parte de las entidades, pero sí queremos como dejar algunos puntos claves, importantes para el debate. Se habla acerca de que sería importante conocer, o se pide mas bien, por parte de uno de los conceptos, tener claro, cuál sería el universo que se vería impactado por esta iniciativa, y nosotros queremos dejar sobre la mesa que Finagro presentó un informe con corte al año 2022, donde evidencia que existen a la fecha 46.595 obligaciones vigentes; quiero decir que este podría ser un universo de personas que se podrían acoger a la iniciativa.

Insistimos, el alivio financiero no implica una erogación presupuestal inmediata. ¿Qué queremos decir con eso? No quiere decir que inmediatamente se implemente la ley; ya se hace un ejercicio implícito de condonarle la deuda a quien la tiene, no, lo que se le hace y que eso, además, queda claro, no lo hace la ley, lo deben hacer los organismos del ejecutivo; deben definir cuáles son los plazos y esos beneficios que podrían tener quienes se acojan a este tipo de beneficios.

Insistimos, el proyecto no genera un gasto directo; por el contrario, lo que hace es optimizar la administración, tanto de la cartera, como les mencioné, del programa de reactivación agropecuaria, como del fondo de solidaridad agropecuaria.

Les mencioné también que ya hay una experiencia de vida en el año 2020, con la Ley 2071, sobre la cual esta implementación en su momento tuvo un balance donde le permitía a Finagro recuperar una cartera de cerca de 14.518, perdón, 14.514 millones de pesos en el año 2021. Quiero decir que la estrategia tiene buenos resultados en materia de recuperación de cartera.

El impacto fiscal, insistimos, la reducción que presentó la cartera administrada por parte de Finagro para el año 2022, se acerca a cerca del 2,3%, queremos dejar sobre la mesa; no se trata de una condonación general de la deuda, no, es darle o brindarle mecanismos al deudor de forma de pago que le permitan realmente poder subsanar su deuda, poder subsanar su pago e insistimos en no tener que salirse del sistema, que el sistema no lo saque.

En uno de los conceptos se habla de que ya el Plan Nacional de Desarrollo, querida Imelda, trae contempladas estas medidas y decimos que sí, y, por lo tanto, pero el proyecto de ley no es contradictorio, lo consideramos, es que, se complementa, porque incluyo algunos, digamos que beneficiarios que no necesariamente quedaron contemplados dentro de lo que se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por eso, porque consideramos que no todos; o sea, los programas que están actualmente ejecutándose por parte del Gobierno nacional cubren a todos los productores que pueden verse afectados por este tipo de situaciones.

Respecto a la fuente de financiación que permite asumir las costas judiciales, los honorarios y valores, se pueden utilizar mecanismos que permiten dar cumplimiento a esta misma disposición, que están contemplados en las dos leyes, que ya les hice referencia.

Yo insisto, no quiero entrar acá en controversia con los conceptos dados por parte de cada una de las entidades, pero si consideramos y queremos dejar sobre la mesa que es el Gobierno nacional, son las respectivas instituciones, quienes definen los parámetros, nosotros solo damos unos lineamientos en la ley y será el Gobierno nacional quien lidere el ejercicio de la definición de los parámetros, por lo tanto consideramos que muchas de sus consideraciones y observaciones se podrían subsanar en esos espacios técnicos que se deben adelantar.

Entonces, Presidente, con estos comentarios, quisiéramos pedirle a esta comisión que se le diera trámite a la iniciativa.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora, antes de darle el uso de la palabra, vamos a poner en consideración unos impedimentos que acabaron de llegar.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente. Vamos a darle lectura a tres impedimentos, presentados por los Senadores Efraín Cepeda Sarabia, Liliana Bitar Castilla y José Alfredo Gnecco Zuleta, que permito darle lectura, y le solicito a los honorables senadores retirarse del recinto de la Comisión, para que sean leídos sus impedimentos respectivos:

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 8º de la Ley 1828 de 2017, **Código de Ética y Disciplinario del Congresista**, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presenté a la Comisión Tercera Constitucional del Senado de la República **impedimento** para conocer y participar en la discusión y votación en el debate del **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios**.

Dado que familiares en primer y segundo grado de afinidad tienen interés en el sector agropecuario y podrían verse afectados o beneficiados con lo discutido en el presente proyecto de ley.

Cordialmente,

Efraín Cepeda Sarabia

Senador de la República

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8º de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista y especialmente la aplicación de la ley 2003 de 2019, presenté a la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República, impedimento para conocer y participar en la discusión y votación, en el debate del **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios**, dado que familiares en primer y segundo grado de afinidad tiene interés en el sector agropecuario y podrían verse afectados o beneficiados con lo discutido en el presente proyecto de ley.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia, radico en la Secretaría de la Honorable Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República.

Jose Alfredo Gnecco Zuleta,

Senador de la República.

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 y demás normas concordantes, por medio del presente escrito manifiesto ante la honorable plenaria del Senado de la República, que me encuentro impedida para participar en la votación del **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios**. Lo anterior, considerando que mi actividad económica privada y la de familiares en los grados de consanguinidad previstos en la ley guardan algún tipo de relación que podría representar beneficios a partir de las disposiciones contenidas en la iniciativa, lo que podría generar un conflicto de interés frente a este proyecto de ley.

Atentamente,

Liliana Bitar Castilla

Senadora

Señor presidente, están leídos los impedimentos; si usted considera llamar a lista, para ser considerados.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Llamado a lista, señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Bernal Sánchez Sonia Shirley	No
Bitar Castilla Liliana Esther	Impedida
Castellanos Serrano Jairo Alberto	No

Cepeda Sarabia Efraín José	Impedido
Daza Cotes Imelda	No
Echavarría Sánchez Juan Diego	No
Espinosa Oliver Karina	Excusada
Espitia Jerez Ana Carolina	No
Estrada Cordero Julio César	Excusado
Gallo Maya Juan Pablo	No
Garcés Rojas Juan Carlos	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	Impedido
Gómez Amín Mauricio	No
González Villa Carlos Julio	No
Uribe Turbay Miguel	No
Zabaraín Guevara Antonio Luis	No

Honorable senador, Presidente, por el NO, once (11) votos, por el SÍ, cero (0), han sido negados los impedimentos de los Senadores Cepeda, Gnecco y Bitar; por lo tanto, usted ordena que pueden participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 178.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, señor secretario. Entonces, vamos a continuar con el debate; tiene el uso de la palabra la Senadora Imelda Daza.

Honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Un breve comentario, para respaldar la iniciativa en discusión, la preocupación de los deudores del programa de reactivación agropecuaria PRAN y del fondo de solidaridad agropecuaria FONSA se relaciona principalmente con dificultades que escapan al control de los mismos agricultores y quienes desempeñan actividades pecuarias; son problemas generalmente climatológicos, problemas fitosanitarios, problemas de plagas y, en ocasiones, hasta de orden público.

En respuesta a esta situación, el Gobierno expidió la Ley 2071 de 2020, que establece medidas de alivio financiero para estos productores agropecuarios, pesqueros, agrícolas, avícolas, forestales y agroindustriales. Estas medidas incluyen la condonación parcial de deudas, la reestructuración de los pagos y la suspensión de cobros judiciales.

La diferencia es que esta iniciativa que se está discutiendo busca adoptar medidas más amplias de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios, como la condonación de intereses y la reestructuración de las deudas; además, busca simplificar los requisitos y hacer que las medidas de alivio sean más accesibles para los productores. Es definitivamente una manera fácil de aliviar la carga y de promover, reincentivar la producción agrícola y pecuaria; por lo tanto, recomendamos votar favorablemente esta iniciativa. Gracias, presidente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Presidente, en la votación anterior, de los impedimentos, se rectifica por secretaría, que fueron 11 votos por el NO y también se deja constancia de la no votación del acta por parte del Senador Zabaraín. Señor Presidente, si usted lo permite, le doy lectura a la proposición con que termina el informe.

CONSTANCIA

Mediante la presente constancia le informo a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Tercera del Senado de la República, que me abstengo de participar en la votación del acta –dispuesta en el presente orden del día– número 12 correspondiente a la sesión del 20 de febrero del 2024, toda vez que, por excusa médica debidamente certificada, no asistí a la sesión celebrada el día mencionado. Agradezco la presente constancia sea tenida en cuenta en los registros y actas de la Secretaría General de la Honorable Comisión Tercera de Senado.

Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Senador de la República,

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario, dele lectura a la proposición con que termina el informe.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

PROPOSICIÓN

Por los argumentos esbozados anteriormente, presentó ponencia positiva y solicitamos a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado de la República dar debate al Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.*

Está leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente. Se abre el articulado, manifestándole que la Senadora Ana Carolina Espitia en su ponencia radica un articulado, de 7 artículos, incluyendo la vigencia, y el Senador Carlos Julio González Villa presenta una proposición al artículo nuevo, que tiene el aval de la Senadora Ana Carolina Espitia y que permito dar lectura.

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley número 178 de 24 Senado, 260 de 2023 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.

Adiciónese un artículo nuevo, el cual quedará así:

Artículo X. Programas de refinanciamiento y acceso a crédito. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en coordinación con Finagro, diseñará e implementará un programa especial de **refinanciamiento y acceso a nuevos créditos** dirigido a los beneficiarios de los alivios financieros establecidos en la presente ley.

Este programa deberá incluir:

1. Líneas de crédito con tasa preferencial para pequeños y medianos productores agropecuarios que hayan extinguido sus obligaciones a través de los mecanismos de condonación o pago contemplados en esta ley.

2. Garantías estatales para el acceso a financiamiento de capital de trabajo y modernización de infraestructura agropecuaria.

3. Asistencia técnica y acompañamiento financiero para evitar futuras crisis de endeudamiento y mejorar la productividad del sector agropecuario.

El Gobierno nacional reglamentará las condiciones específicas del programa dentro de los **tres meses siguientes a la promulgación de la presente ley.**"

Carlos Julio González Villa.

Senador de la República,

JUSTIFICACIÓN

Esta proposición mejoraría el alcance del proyecto al pasar de una medida de **alivio temporal** a una estrategia de **sostenibilidad financiera y crecimiento** del sector agropecuario.

- **Mayor impacto económico:** Además de aliviar la carga financiera, se brinda acceso a nuevas oportunidades de financiamiento para garantizar la reactivación productiva del sector.

- **Sostenibilidad financiera:** Permite que los productores beneficiados puedan acceder nuevamente al crédito formal y evitar futuras crisis de endeudamiento.

- **Eficiencia en el uso de recursos públicos:** En lugar de limitarse a condonaciones de deuda, se fomenta una **reintegración de los productores al sistema financiero** y se fortalece su capacidad productiva.

Consideraciones adicionales

1. Que el **sector agropecuario** es fundamental para la **seguridad alimentaria y el desarrollo económico del país**, y en particular para los pequeños y medianos productores, quienes representan una parte esencial de la producción agrícola y pecuaria.

2. Que la crisis económica generada por **factores climáticos, fitosanitarios, zoonosarios, caída de ingresos, problemas de comercialización y acceso a insumos**, además del impacto de la pandemia de **Covid-19**, ha afectado gravemente a los productores agropecuarios, impidiendo el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

3. Que los programas de **Reactivación Agropecuaria (PRAN) y el Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA)** han sido mecanismos de apoyo financiero para el sector, pero sus beneficiarios aún enfrentan dificultades para cumplir con sus compromisos crediticios.

4. Que el **Proyecto de Ley número 260 de 2023** busca establecer **medidas de alivio financiero** para pequeños y medianos productores agropecuarios

endeudados, mediante la condonación de intereses, suspensión de cobros judiciales y la reestructuración de sus créditos, lo que permitiría su reactivación económica y acceso a nuevos financiamientos.

5. Que es necesario garantizar que los recursos asignados para este programa sean utilizados de manera eficiente, asegurando su impacto positivo en el sector agropecuario y en la economía nacional.

Señor presidente, someta a consideración el articulado presentado por la senadora ponente, *más* el artículo nuevo del Senador Carlos Julio Villa, que es avalado por la ponente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, *más* el artículo nuevo, sigue en consideración; anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente, aprobado el articulado, título del proyecto, *por medio del cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.*

Está leído el título, señor Presidente, sométalo a consideración.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo aprueba, Presidente; igualmente, someta a consideración, si, el deseo de que este proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Quiere la comisión que este proyecto pase a segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo quiere, y se designa por autorización suya a la Senadora Ana Carolina como ponente para segundo debate.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Continúe, por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.*

Autor: Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara y otros

Ponente: Honorable Senadora *Karina Espinosa*

Como les dije con anterioridad, la Senadora Espinosa está convaleciente, pero está el autor del proyecto de ley, señor Presidente; antes de eso, Presidente, me permito leerles unos impedimentos y unas proposiciones que se encuentran en el proyecto de ley.

Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2025

Honorable Senador,

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comisión Tercera

Senado de la República

IMPEDIMENTO

Ref: **Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.

En atención a lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, presenté los posibles motivos que podrían constituir causal de impedimentos para participar del debate del proyecto de ley de la referencia.

Al respecto, debo señalar que personas naturales, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro que aportaron a mi campaña se podrían ver beneficiados o afectados con lo previsto en la iniciativa. Así mismo, personas naturales, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro que aportaron al Partido Centro Democrático se podrían ver beneficiados o afectados por el contenido del proyecto.

De esta manera dejo plasmados los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Miguel Uribe Turbay

Senador de la República

Señor presidente, vamos a someter a consideración el impedimento del Senador Miguel Turbay, en el proyecto de la referencia.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Llame a lista, señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Honorables senadores:

Bernal Sánchez Sonia Shirley	No
Bitar Castilla Liliana Esther	No
Castellanos Serrano Jairo Alberto	No
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Daza Cotes Imelda	No
Echavarría Sánchez Juan Diego	No
Espinosa Oliver Karina	Excusada
Espitia Jerez Ana Carolina	
Estrada Cordero Julio César	Excusado

Gallo Maya Juan Pablo	No
Garcés Rojas Juan Carlos	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	Si
González Villa Carlos Julio	
Uribe Turbay Miguel	Impedido
Zabaraín Guevara Antonio Luis	No

Señor presidente, igualmente por el NO, diez (10) votos, por el SÍ, uno (1). Ha sido negado el impedimento del Senador Miguel Uribe Turbay; igualmente, el Senador Mauricio Gómez Amín, presentó un impedimento al respecto, señor Presidente, que me permito darle lectura.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Llame a lista, señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Entonces, Senador por el NO diez (10), por el SÍ uno (1), ha sido negado el impedimento del Senador Miguel, Senador Mauricio Gómez se retira del recinto, dice el Senador Mauricio:

Bogotá, D. C., marzo 12 de 2025

Doctor

JUAN PABLO GALLO

Presidente

COMISIÓN TERCERA

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Referencia: Impedimento

De conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificados por los artículos 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del “**Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones”, así como las proposiciones con nuevos artículos que se radiquen.

Lo anterior, a un posible conflicto de interés relacionado al objeto del proyecto,

Cordialmente,

Mauricio Gómez Amín

Senador de la República

Señor presidente, someta a consideración el impedimento del Senador Mauricio Gómez Amín.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Llame a lista, señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente:

Bernal Sánchez Sonia Shirley	No
Bitar Castilla Liliana Esther	No
Castellanos Serrano Jairo Alberto	No
Cepeda Sarabia Efraín José	No
Daza Cotes Imelda	No

Echavarría Sánchez Juan Diego	No
Espinosa Oliver Karina	Excusada
Espitia Jerez Ana Carolina	
Estrada Cordero Julio César	Excusado
Gallo Maya Juan Pablo	No
Garcés Rojas Juan Carlos	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	Sí
Gómez Amín Mauricio	Impedido
González Villa Carlos Julio	No
Uribe Turbay Miguel	
Zabaraín Guevara Antonio Luis	No

Señor presidente, por el NO diez (10) votos, por el SÍ uno (1), ha sido negado el impedimento del Senador Mauricio Gómez Amín, y por medio suyo se autoriza para que vuelva al recinto y pueda participar en la discusión y votación del proyecto de ley.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario, lea la proposición con la que termina el informe.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Vamos a leer la proposición con que termina el informe.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a la Honorable Comisión Tercera Constitucional del Senado de la República aprobar en Primer Debate el **Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones, y dar tránsito a segundo debate.

Está leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con la que termina el informe; sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente. Se abre el proyecto, en su articulado, manifestándole, señor Presidente sobre este proyecto, existen varias proposiciones que son conocidas por el autor del proyecto de ley, que modifican, tiene que ver con el articulado, Senadora Imelda.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Imelda, bien pueda, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

El Gobierno nacional, promueve programas ya establecidos, en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proyecto de ley, parece innecesario y podría generar duplicidad de esfuerzos

y desperdicios de recursos, sería mas efectivo, organizar y fortalecer los programas ya existentes, el Gobierno ha hecho inversiones importantes, para estas iniciativas productivas, y se cree innecesario, por lo tanto un proyecto que quizás, va a complicar un poco, lo que ya se viene desarrollando con éxito, por esa razón, nuestro voto es negativo, a esta iniciativa.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señor Presidente, ante esa circunstancia de un voto negativo por parte de la Senadora Imelda, autorice llamar a lista para votar la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario, está bien, pero démosle primero la palabra al autor del proyecto, que quiere ilustrar un poquito sobre las dudas de la Senadora Imelda Daza.

Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente. Un saludo a todos los senadores de la Comisión, de antemano agradecerle a la ponente, a la doctora Karina Espinosa, quien me indicó que está, en una incapacidad y por lo tanto no puede asumir la ponencia.

Pero siendo respetuoso por la posición, senadora, este proyecto virtud nace de los mismos empresarios del sector del calzado, en Santander, aquí en Bogotá, en el eje cafetero, donde, en la práctica, temas como el contrabando, la falta de insumos, el apoyo en estos casos, instituciones educativas, los temas arancelarios, las provisiones, los programas de capacitación y apoyo al sector están marchitando un sector, senadora, que en su gran mayoría tienen vinculados mujeres cabeza de familia, más del 70%.

Un sector, que promueve la formalización, y un sector que es icono; el sector calzado, el sector marroquinería, es de los productos de mayor calidad en el país, y pienso yo que puede ser insignia a nivel nacional. Infortunadamente, las grandes marcas, infortunadamente la falta de comercialización, de canal de comercialización, de visibilización, de estos pequeños micro empresarios, porque aquí no estamos hablando de grandes empresarios, sino que son pequeñas empresas, aquí esta el director de Asican en cualquier momento, si ustedes consideran puede usted también, aclarar las cifras, pues la gran mayoría, estas son pequeñas empresas que hoy tienen mas de 10 empleados y que están en la práctica fabricando calzado, fabricando bolsos, fabricando cinturones, chaquetas de cuero, y sí, consideramos que debe existir una política pública, específica de apoyo a un sector productivo, que está en la raíz y en el corazón de muchos colombianos que, en el caso de Bogotá, pues íbamos a comprar los zapatos en el Restrepo y a su vez en los Santanderes, también, pues, una industria bastante fuerte.

El proyecto busca eso, como poder generar canales de comunicación, poder generar programas de acceso, maquinaria, renovación tecnológica, para que podamos estar a la vanguardia en términos tecnológicos, en términos también de diseño, en términos también de capital humano, para que puedan integrarse a esta cadena productiva y, vuelvo y reitero, la gran mayoría de los empresarios son micro o pequeños empresarios. Entonces, lo que nos comparten respetuosamente estas empresas, estos micro empresarios, es que no ha llegado el apoyo como debe ser, pero respetuosamente, invitaría a la comisión para que nos acompañen en este proyecto, en un segundo debate; en Plenaria podemos seguir mejorando el proyecto, pero los invitaría respetuosamente para que nos acompañen en esta importante iniciativa. Gracias, Presidente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Senadora Bernal y luego senador.

**Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal
Sánchez:**

Sí, gracias. Unos buenos días a todas y todos; gracias, señor Presidente.

Bueno, a mí me gusta escuchar al Senador Carlos Eduardo, que está hablando por las pequeñas y medianas empresas, que emplean de 8 a 10 personas en cada empresa, en estas ciudades intermedias, que necesitan tanto apoyo y precisamente la Reforma Laboral necesitaba ese apoyo, esos trabajadores por los cuales usted hoy esgrime, que podamos darle el respaldo en este importante proyecto.

Proyecto que en efecto lo he estudiado, y tengo claro que es la tinamización de la economía local y que en su mayoría son mujeres, las emprendedoras y las empresarias, pero entonces aprovecho a pedirle, de la manera más especial, al Senador Carlos, como a toda su bancada, en realidad se revise en coherencia integral, cuando se pretende apoyar a la clase trabajadora, obrera a la base, muy bueno hubiese sido haber tenido el respaldo de su bancada en la Comisión Séptima, haber tenido el debate, la discusión, porque estamos hablando de los derechos y de los trabajadores, de los que mueven la economía, esta claro que la economía de un país como Colombia, no es de gran empresas, sino son de pequeñas y medianas.

Con toda esta y consideración respetuosa, que lo dice, Senador Carlos Eduardo, la mayoría de los colombianos y, en especial, los jóvenes, que son hoy a los que estamos llevando en este país, que no sean de doctores, sino de técnicos que muevan y dinamicen; por ellos está usted pidiendo este respaldo. No obstante, y al margen de que, tomando el mensaje de los colombianos, me duele que su bancada no nos haya dado el voto a la posibilidad de conocer, argumentar, contra argumentar, discutir y, ya cuando fuera el caso, en plenaria, digiéramos, pasa o no pasa la reforma, o pasa de esta manera, de la otra.

Con todo y eso, he presentado un artículo nuevo, como a manera de proposición, a este importante proyecto, que establece, pues que el Gobierno nacional, lleve a cabo un estudio integral sobre el Estado actual de la marroquinería, y es un Estado, y es una foto o el arte de como esta hoy, en efecto y donde están ubicadas, las confecciones del país, con el objeto de que, pues de que podamos verificar en efecto, cual es la difícil situación y e identificar los clústeres industriales, que en efecto este apoyo, no puede ser Senador, Carlos Guevara solamente del Estado, sino que tiene que haber un respaldo realmente también de las entidades territoriales, porque aquí lo que queremos es mejorar la producción, y ser competitivos, por eso, pues este artículo, pues que agradezco que haya sido avalado, pues también tiene como plazo para que el Gobierno tenga un año, para que se pueda hacer este estudio.

Entonces, en un poco la coherencia integral de cuando se habla de que queremos mover la economía y dar justas oportunidades, justas oportunidades eran la Reforma Laboral, que lamentablemente más de medio país, hoy lamentamos que no tuvo la posibilidad, ni siquiera de ser conocida por nosotros, los congresistas de plenaria. Gracias, mi voto es positivo, por supuesto lo anuncio así.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Senador.

**Honorable Senador Jairo Alberto Castellanos
Serrano:**

Gracias, señor Presidente. Yo sí quiero pedirle a la Comisión Tercera de manera especial, en nombre de más o menos unas cinco mil familias de los Santanderes, que viven de la marroquinería y que generan cerca de 30.000 empleos directos, en nombre de ese sector que ha sido tan golpeado, por todo el fenómeno de China y todo el suroeste, con esos precios tan bajos y tan difícil la competitividad en un sector que ha venido siendo golpeado en los últimos 10 años de una manera muy difícil.

Si nos ponemos a esperar, que los programas del Gobierno lleguen, y se hagan realidad, seguro que no lo vamos a lograr, le pido el favor a la comisión, de una manera muy especial, por lo cerca de 1.600 familias de Norte de Santander, y las casi 4.000 de Santander, que viven de la marroquinería, de hacer sus calzados, de hacer toda esa industria que llevan, por años, cargando la difícil situación, y que hoy vemos con buenos ojos, que este compañero se acordara de un sector tan golpeado, les pido, de la manera más respetuosa nos acompañen, con su voto positivo, apoyando a todas estas familias, que le han hecho frente a una, competencia tan desigual, como la que hoy afronta, este sector de la economía. Muchas gracias, señor Presidente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

A usted, Senador. Señor secretario, haga el llamado a lista, entonces.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Vamos a hacer el llamado a lista, para votar la proposición con que termina el informe, teniendo en cuenta el voto negativo de la Senadora Imelda.

Bernal Sánchez Sonia Shirley	SÍ
Bitar Castilla Liliana Esther	SÍ
Castellanos Serrano Jairo Alberto	SÍ
Cepeda Sarabia Efraín José	SÍ
Daza Cotes Imelda	NO
Echavarría Sánchez Juan Diego	SÍ
Espinosa Oliver Karina	EXCUSADA
Espitia Jerez Ana Carolina	
Estrada Cordero Julio César	EXCUSADO
Gallo Maya Juan Pablo	SÍ
Garcés Rojas Juan Carlos	SÍ
Gnecco Zuleta José Alfredo	
Gómez Amín Mauricio	SÍ
González Villa Carlos Julio	SÍ
Uribe Turbay Miguel	
Zabaraín Guevara Antonio Luis	SÍ

Señor Presidente, por el SÍ diez (10) votos, por el NO uno (1), ha sido aprobada la proposición con que termina el informe, y se abre el proyecto al articulado, manifestándole, Señor Presidente, que la ponente, en su, valga la redundancia, en su ponencia, trae un texto de artículos, incluyendo la vigencia, de 24, y hay una serie de proposiciones que están avaladas por el senador autor del proyecto, que tiene que ver con el artículo cuarto, con el artículo sexto, eliminado el artículo once, modificando el artículo 14, modificando el artículo 17, modificando el artículo 18, el artículo 20, igualmente el artículo nuevo presentado por la Senadora Sonia Bernal, que tiene el aval del senador autor de la proposición. Señor Presidente, en ese orden, someta a consideración de la plenaria de la comisión el texto propuesto por la senadora, más modificaciones a los artículos leídos, más el artículo nuevo.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señor Presidente, ponga en consideración los artículos presentados por la ponente y avalados por el autor, las modificaciones hechas a los artículos 4º, 6º, eliminación del artículo 11, modificación al artículo 14, al 17, al 18, al 20 y el artículo nuevo presentado por la Senadora Sonia Bernal.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías.

Modifíquese el artículo 4º del “Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías”, el cual quedará así:

Artículo 4º. Interpretación. Para la correcta interpretación de esta ley se utilizarán las definiciones dadas por los reglamentos técnicos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio. **Andinos, aprobados por la Secretaría General de la Comunidad Andina.**

Atentamente,

Karina Espinosa Oliver,

Senadora de la República.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías.*

Modifíquese el artículo 6º del “Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías”, el cual quedará así:

Artículo 6º. Prohibiciones. Queda prohibido que las entidades de la Administración Pública y de servicios públicos domiciliarios de carácter público o donde el Estado tenga más del 50% de sus acciones adquieran productos del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías para el desarrollo de sus actividades no producidos por empresas de carácter nacional.

Parágrafo Primero. Las entidades públicas, así como los contratistas del Estado, únicamente podrán adquirir productos o mercancías importadas para el desarrollo de las actividades de marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías, cuando la industria nacional no los produzca; o que, produciéndose, estos no cumplan con las especificaciones y características requeridas. Este hecho deberá certificarse por la entidad compradora y de ella enviará copia a la Procuraduría General de la Nación y a la entidad territorial correspondiente.

Parágrafo Segundo. Para efectos de las compras con las entidades públicas a las que se refiere el artículo 2º de la presente ley, los contratistas del El sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías nacionales tendrá la obligación de utilizar la materia prima producida en el país, salvo en los casos en que **no exista materia** esta no tenga oferta nacional. Condición que **se** deberá probar mediante certificación que el oferente expida.

Atentamente,

Karina Espinosa Oliver,

Senadora de la República.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías.*

Modifíquese el artículo 14 del “Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías*”, el cual quedará así:

Artículo 14. ~~Tratados de Libre Comercio Compromisos Comerciales Internacionales.~~ Quedan exceptuadas las **obligaciones en materia de compras públicas a las que refiere esta Ley de estos artículos solo en los casos en que Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes** ha suscrito un Tratado de Libre Comercio relacionado con la materia.

Atentamente,

Karina Espinosa Oliver;

Senadora de la República.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías.*

Modifíquese el artículo 17 del “Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías*”, el cual quedará así:

Artículo 17. ~~El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo~~ **El Gobierno nacional** y Procolombia en busca de aumentar la productividad y competitividad del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías, difundirá los programas de capacitación, apoyo y fortalecimiento empresarial para empresas del Sistema de Moda, liderado por Colombia Productiva para producir más, con mejor calidad y mayor valor agregado.

Parágrafo. A los diferentes actores de la Industria del Sistema Moda del país, se les capacitará y asesorará los diferentes paquetes de soluciones financieras para el sector y de esta manera facilitar el desarrollo empresarial de las MiPymes, mediante la productividad, la competitividad y la internacionalización ofreciendo portafolios de productos y servicios que ofrezca el ~~Ministerio de Comercio, Industria y Turismo~~ **El Gobierno Nacional** y Procolombia.

Atentamente,

Karina Espinosa Oliver;

Senadora de la República.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías.*

Modifíquese el artículo 18 del “Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías*”, el cual quedará así:

Artículo 18. Programa de maquinaria para el emprendimiento de marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías. El Gobierno nacional ~~en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo~~ y Procolombia crearán un programa de maquinaria para el desarrollo del sector de marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías.

Atentamente,

Karina Espinosa Oliver;

Senadora de la República.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías.*

Modifíquese el artículo 20 del “Proyecto de Ley número 077 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías*”, el cual quedará así:

Artículo 20. Bancos de maquinaria para el emprendimiento de marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías - Banco Emprende Moda. ~~El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo~~ **Gobierno nacional** y Procolombia diseñarán y creará el Bancos de Maquinaria para el emprendimiento de marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías - Banco Emprende Moda para todos los municipios del país; para ello dispondrá de los elementos necesarios para su cabal cumplimiento.

Parágrafo primero. El ~~Ministerio~~ **Gobierno nacional** y Procolombia deberán realizar los estudios necesarios para determinar qué tipo de maquinaria se entregará a cada municipio de acuerdo a la vocación de marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías conforme al territorio, de igual forma se encargará de revisar y auditar la correcta administración de los bancos de maquinaria por parte de las entidades territoriales. Este programa deberá contar con asistencia técnica para su ejecución en los municipios, así como una línea especializada para lograr la distribución de los productos.

Parágrafo segundo. En virtud del diagnóstico, el ~~Ministerio de Comercio, Industria y Turismo~~ **Gobierno nacional** y Procolombia, en coordinación con los municipios, determinarán el procedimiento jurídico o la operación para realizar la entrega de la maquinaria en calidad de leasing, comodato, subsidio en espacio, entre otras, dependiendo de la necesidad del emprendimiento.

Parágrafo tercero. Se aplicarán criterios que garanticen la industria y equidad, dando especial consideración a jóvenes, mujeres y adultos mayores.

Parágrafo cuarto. Las Gobernaciones tendrán la facultad de participar en programas que promuevan la asistencia técnica e innovación, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de los sectores de marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías en sus respectivas jurisdicciones.

Atentamente,

Karina Espinosa Oliver,

Senadora de la República.

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 11 del Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.*

Atentamente,

Ana Carolina Espitia

Senadora de la República

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025.

Honorable Senador,

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comision Tercera Senado de la República

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones*, el cual quedará así:

Artículo nuevo. *Evaluación del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.*

El Gobierno nacional deberá llevar a cabo un estudio integral sobre el Estado actual del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones en el país, con el objetivo de determinar su situación, identificar clústeres industriales, evaluar sus capacidades instaladas y analizar el nivel no mayor a un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley.

JUSTIFICACIÓN

El sector de la marroquinería representa un segmento clave en la producción de manufacturas, generando empleo y contribuyendo al desarrollo económico del país. Sin embargo, actualmente existe un desconocimiento generalizado sobre su Estado real, sus capacidades y tecnologías utilizadas. Esta falta de información dificulta la formulación de políticas públicas efectivas que impulsen su crecimiento y modernización. La evaluación propuesta permitirá identificar los principales clústeres industriales, diagnosticar sus desafíos y establecer estrategias para mejorar su competitividad y sostenibilidad.

Atentamente,

Sonia Shirley Sánchez Bernal

Senadora del Congreso de Colombia

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el artículo, sigue en consideración; anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente. Título del proyecto, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil, confecciones y artesanías.*

Está leído, el título, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente. Igualmente someta, a consideración, el desfogue que este proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Quiere la comisión que este proyecto pase a segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, lo quiere, igualmente por su señoría, se designa ponente a la Senadora Karina Espinosa, para ponencia segundo debate, siguiente proyecto, señor Presidente, **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del banco agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios”.*

Autor: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara y Manuel Virgüez* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Antonio Zabaraín Guevara.*

Quien se encuentra presente en el recinto de la comisión, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces, le damos el uso de la palabra al Senador Antonio Zabaraín.

Honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente, presente y combatiente.

Haber este es un proyecto de ley, **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado**, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del banco agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.

Eso ha dado una iniciativa que es de autoría de la bancada de congresistas del Partido MIRA, el honorable senador y pariente Carlos Eduardo Guevara Villabon, Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive y de la honorable Representante Irma Herrera Rodríguez.

Beneficios, haber, nosotros hemos considerado que hay cuatro puntos esenciales que debemos resaltar en esta iniciativa, aliviar la carga financiera de los pequeños y medianos productores agrícolas que se encuentran en mora con el Banco Agrario, loable, condonación de intereses corrientes y de mora para los deudores que cumplan con los requisitos establecidos, reducción de hasta el 80% del capital a duda para pequeños productores y del 60% para medianos productores, y facilitación de acuerdo de pago que permita a los deudores regularizar su situación financiera y acceder a nuevos créditos en el futuro.

Este es un proyecto que consta de siete artículos, incluido su vigencia y que, se resumen así, todos, ya seguro lo han estudiado, porque esto les llega a sus correos electrónicos, esto que voy a explicar o a exponer aquí, es para la galería, porque todos mis colegas, se que son, personas estudiosas y acuciosas, y con seguridad conocen el proyecto a profundidad.

De por sí, aquí tenemos dos proposiciones, las cuales están debidamente avaladas. El artículo primero, el objeto de esta ley, es conceder una amnistía a los campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, que hayan sido afectados por la violencia y siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se encuentran en capacidad de pago y se elimine el reporte negativo de los integrales crediticios.

Esta ley pretende mejorar las condiciones de vida del campesinado, facilitando el acceso al crédito y reconociendo los flagelos que impiden o limitan asegurarse, junto con su familia, el desarrollo integral y satisfacer los derechos constitucionales, que están consagrados en la carta magna.

El artículo segundo, beneficiarios, se consideran beneficiarios de esta amnistía a los campesinos que cumplan con los siguientes criterios: uno, ser campesinos en los términos definidos en la Constitución y esta ley; dos, haber sido víctimas de la violencia en el contexto rural, o haber sufrido pérdidas económicas debido a siniestros ambientales o Covid-19, o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias o zoonosarias; tres, estarían en incapacidad e imposibilidad de pago.

Parágrafo: Los campesinos pueden ser deudores a título personal o a través de asociaciones, corporaciones, cooperativas y/o entidades sin ánimo de lucro, con las mismas características de las mencionadas, cuyo objeto sea la actividad de explotación de la tierra con fines agrícolas, silvopastoriles, apícolas, ganaderos, piscícolas o afines.

Artículo Tercero: Definiciones. Para los efectos de aplicación e interpretación de esta ley, se tendrá en cuenta la siguiente definición: campesino es todo individuo cuyo sustento está definido en la explotación de la tierra, sea esta propia o ajena, generador de productos para autoconsumo y/o materia prima destinada a su autoreproducción y circulación en el mercado, actuando de forma individual, familiar o mediante una organización asociativa. Así venía el proyecto, mi querido Senador Guevara; nosotros le agregamos, debidamente registrada, porque si no eso era, complejo.

Organizaciones campesinas, asociaciones de personas mediante la figura de cooperativas, corporaciones sin ánimo de lucro o de tipo comercial, cuyo objeto está dispuesto para explotar la tierra, en calidad de propietarios honorarios.

Artículo cuarto, efectos de la amnistía: la amnistía tendrá los siguientes efectos, reducción hasta del 80% del capital adeudado para pequeños productores y hasta el 60% para medianos productores, eliminación de las deudas pendientes con el Banco Agrario de Colombia, incluidos sus intereses corrientes o de mora, honorarios y gastos de cobranza.

Tercero: Reactivación crediticia para los beneficiarios; artículo quinto: Procedimiento: Los deudores campesinos interesados en acogerse a esta amnistía, deberán presentar una solicitud ante el Banco Agrario de Colombia, acompañada de la documentación que acredite la condición a la que se refieren los artículos primero y segundo de esta ley, e imposibilidad de pago de la obligación.

Querido Senador Guevara, también colocamos un parágrafo, para que quede esto más claro el parágrafo dice: “El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Banco Agrario, deberá profundizar en los lineamientos para acceso de la amnistía, lo anterior en un plazo de seis meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley”.

Artículo sexto, suspensión y terminación del proceso ejecutivo y levantamiento de medidas cautelares: Una vez entre en vigencia la presente ley, y el deudor radique la solicitud de amnistía de su crédito, el banco solicitará al juzgado de conocimiento la suspensión del proceso, verificado el cumplimiento de los requisitos para conceder la amnistía, se pediría la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares; el juzgado se abstendrá de imponer costas y multas a cargo del banco.

El artículo séptimo, el cual hace referencia a su vigencia: Esta ley regiría a partir de su promulgación y se aplicaría sobre las obligaciones contraídas hasta el 30 de junio de 2020.

Este es el proyecto en sí; ya ustedes lo conocían, lo conoce la galería. Hay dos proposiciones: una proposición de la Senadora Sonia Shirley Sánchez Bernal, la cual está avalada; me parece pertinente, estamos de acuerdo con ella, creo que todos aquí, porque nadie se ha pronunciado en contra de esa proposición; y otra proposición presentada por la doctora Karina Espinosas Oliver, que tampoco tenemos ningún inconveniente en avalarla.

Quiero dejar claridad que solicitamos los conceptos de rigor tanto al Banco Agrario como al Ministerio de Hacienda, y a la fecha no han contestado; esperamos que cuando esto llegue a segundo debate, a la Plenaria del Senado, ya se hayan dignado a responder.

Hoy mismo, una vez este aprobado en Primer Debate, vamos a oficiar tanto al Banco Agrario como al Ministerio de Hacienda por segunda vez, para que se pronuncien al respecto en la medida de lo posible. Hasta ahí mi ponencia solicito, señor Presidente; si no hay intervenciones de mis colegas, que se someta a consideración la lectura del informe final de la ponencia.

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025.

Honorable Senador,

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comisión Tercera Senado de la República

PROPOSICIÓN

Adiciónese un numeral nuevo al artículo 4º del **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado**, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos, y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios, el cual quedará así:

Artículo Cuarto: Efectos de la amnistía. La amnistía tendrá los siguientes efectos.

1. Reducción de hasta el 80% del capital adeudado para pequeños productores y hasta el 60% para medianos productores.

2. Eliminación de las deudas pendientes con el Banco Agrario de Colombia, incluidos sus intereses corrientes o de mora, honorarios y gastos de cobranza.

3. Rehabilitación crediticia para los beneficiarios.

4. Terminación del cobro jurídico a campesinos afectados.

JUSTIFICACIÓN

La terminación del cobro jurídico a campesinos deudores del Banco Agrario afectados por la pandemia COVID-19 es una medida de justicia social y económica. Muchos productores rurales enfrentaron pérdidas significativas debido a la crisis sanitaria, afectando su capacidad de pago. La continuidad de estos procesos agrava su situación y pone en riesgo la seguridad alimentaria del país. Además, condonar o reestructurar estas deudas fomentaría la recuperación del sector agropecuario. La suspensión del cobro permite que los campesinos retomen su producción sin el peso de cargas financieras impagables.

Atentamente,

Sonia Shirley Sanchez Bernal.

Senadora del Congreso de Colombia.

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado.

por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales) biológicos, y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.

Adiciónese un numeral al artículo 2º, del Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales) biológicos, y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios, en el siguiente sentido:

Artículo Segundo: Beneficiarios. Se considerarán beneficiarios de esta amnistía los campesinos que cumplan con los siguientes criterios:

1. Ser campesinos, en los términos definidos en la constitución y esta ley.

2. Haber sido víctimas de la violencia en el contexto rural o haber sufrido pérdidas económicas debido a siniestros ambientales, o Covid-19, o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales) y biológicas.

3. Estar en incapacidad e imposibilidad de pago.

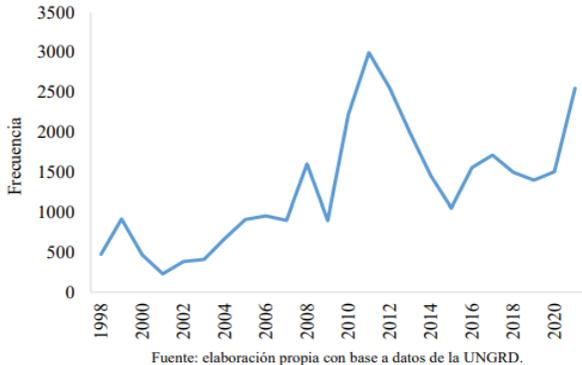
4. Ser damnificados por la ocurrencia de desastres naturales o antrópicos.

Parágrafo. Los campesinos pueden ser deudores a título personal o a través de asociaciones, corporaciones, cooperativas y/o entidades sin ánimo de lucro con las mismas características de las mencionadas, cuyo objeto sea la actividad de explotación de la tierra con fines agrícolas, silvopastoriles, avícolas, apícola, ganaderas, piscícolas o afines.

JUSTIFICACIÓN

Según el estudio desastres naturales en Colombia: un análisis regional, dentro de la serie documentos de trabajo sobre economía regional y urbana, publicación del Banco de la República en Cartagena, “Los eventos naturales han aumentado su frecuencia a lo largo del período 1998-2021, alcanzando su nivel más alto en el año 2011 con 2.997 sucesos (Gráfico 1)”. A partir de estimaciones con los datos depositados en los consolidados anuales de emergencias, suministrados por la UNGRD, se observa que durante la década de 1998-2007 se registraron en promedio 632 desastres naturales cada año, mientras que para la década del 2008-2017 el promedio anual aumentó a 1.804 eventos. Se podría pensar que los datos pueden estar inflados por el fenómeno de La Niña de 2010-2011, pero incluso excluyendo estos dos años, el promedio se ubica en 1.603, lo cual es más del doble de la década anterior. Esta tendencia es similar a la que se observa en el contexto internacional (World Meteorological Organization, 2021), donde las inundaciones ocupan el primer lugar, seguidas por los ciclones tropicales. Este incremento en la frecuencia de desastres naturales está relacionado con un mayor índice promedio de precipitaciones en el país (Cerón *et al.*, 2022), consistente con los picos de 2011, 2017 y 2021, años en los cuales el nivel de precipitaciones ha sido atípico.

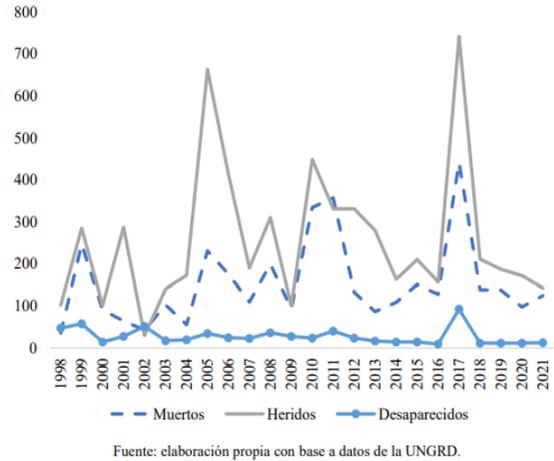
Gráfico 1. Evolución de los desastres naturales en Colombia, 1998-2021.



Lo anterior es independiente del número de afectados, reflejo de un incremento sustancial en el nivel de amenaza en la ocurrencia de desastres naturales en el país. Esta mayor frecuencia ha estado acompañada de un incremento significativo del número de muertos, heridos y desaparecidos, que en este documento denominamos afectados graves. Por medio de la contabilización de estos se puede dimensionar la magnitud de los desastres naturales y su respectiva evolución a lo largo de las dos décadas objeto de análisis. Puntualmente, el número de afectados graves pasó de 3.866 entre 1998 y 2007 a 5.410 entre 2008 y 2017, superior a la década anterior (Gráfico 2). Sobresalen dos picos importantes: (i) el del 2010-2011, que coincide con el fenómeno de La Niña, y (ii) el de 2017, explicado principalmente por los fallecidos en la tragedia de Mocoa. Este panorama supone un reto cada vez mayor en dos aspectos: (i) la prevención y atención de emergencias, dado que los desastres naturales afectan la capacidad productiva del país y ejercen presión sobre las finanzas públicas en una nación de

ingresos bajos, y (ii) la superación de la pobreza, en la medida en que la población afectada pierde activos, y la mayor parte de la población afectada vive en condiciones de vulnerabilidad (Banco Mundial Colombia, 2012).

Gráfico 2. Evolución del número de muertos, heridos y desaparecidos (afectados graves) por desastres naturales en Colombia, 1998-2021.



Estos desastres naturales o antrópicos han afectado a los campesinos de nuestro territorio que pierden sus cultivos por estas afectaciones y que en muchos casos son deudores del Banco Agrario, por lo cual se hace necesario ser incluidos en el precitado proyecto de ley.

Atentamente,

Karina Espinosa Oliver

Senadora de la República,

Ponente Comisión Tercera Senado

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador, bien pueda.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Honorables colegas, en medio de un paro arrocero como el que vivimos hoy en el país, y con la situación que ha venido manifestándose por parte de las enormes preocupaciones que manifiesta este sector de agricultores de nuestra nación, este proyecto de ley tiene una enorme oportunidad y relevancia y lo saludamos y, por supuesto, entendemos la importancia de él.

Yo quisiera solicitarle al señor ponente, apreciado y compañero y amigo, el Senador Zabaraín y, por supuesto, al autor que nos acompaña el día de hoy, saludando esta iniciativa, Senador Guevara, que se nos permita, de aquí a la plenaria del Senado, trabajar en complementarlo, pero no abusivamente, sino de la mano con lo que es el consenso, con sectores afectados.

Uno de los problemas más graves que tiene este país y que, en mi concepto, es origen de una enorme violencia y una enorme desigualdad, son las condiciones adversas mediante las cuales los

campesinos colombianos construyen su proyecto de vida y alimentan al pueblo colombiano. Aquí no hemos contemplado, porque aquí están definidos elementos fundamentales, como como la violencia, los desastres naturales, la pandemia del Covid-19, problemas fitosanitarios o sanitarios, pero no hemos definido unos, como por ejemplo las consecuencias del tratado de libre comercio sobre algunos sectores puntuales de la nación, como por ejemplo ese sector arrocero de la nación; tampoco hemos definido otros que están relacionados con el peso del contrabando y la manera como se están quebrando los arroceros de este país, y no hemos tampoco contemplado otros sobre el contrabando y las enormes dificultades, por ejemplo, del sector lechero de esta nación.

Yo siempre he pensado y siempre me he preguntado cuál es la función del Banco Agrario, de un banco público en este país, en donde he visto cómo estrangulan y de qué manera al campesino que muchísimas veces ha tenido que entregar vía hipoteca su propiedad y entregársela al Estado, ante la incapacidad de ser competitivo por las enormes dificultades; a eso súmele un problema que es adicionalmente doble y complejo, y comparto en eso el costo del alquiler de la tierra en Colombia para producir y los costos de los agroinsumos y agroquímicos en Colombia, que lo advertimos desde el tratado de libre comercio y que lo preveíamos iba a ser uno de los grandes problemas competitivos, o sea, *cómo se compite en Colombia con una economía subsidiada como la estadounidense, o cómo se compite en Colombia, cómo compiten contra el contrabando y contra los costos de los agroinsumos y de los agroquímicos*; aquí lo que hay es una enorme causa estructural de la desigualdad, de la violencia y la inconformidad social en el campesinado colombiano.

Por eso quisiera pedirles que pudiéramos componente y autor, y desde esta comisión trabajar, por ejemplo, puntualmente con el sector arrocero, porque creo que ahí tenemos una proposición que madurar en el camino de aquí hacia la plenaria, y observo que el Senador Castellanos también propone con el sector lechero en el camino de mejorar este proyecto de ley, que mi concepto es positivo y que recupera una discusión profunda. ¿Cuál es el papel del Banco Agrario?, ¿cuál es el papel de un banco público?, ¿cuál es el sentido y su misión? Gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional del Senado:

Señor Secretario, lea impedimentos, por favor.

Honorable Senador Antonio Luis Zabaraín:

Gracias, Presidente. Yo suscribo 100% la intervención de mi compañero, colega y amigo, el Senador Carlos Julio González Villa, y bienvenido, doctor Carlos Julio, a fortalecer, a engrandecer, a robustecer este proyecto con las observaciones y las apreciaciones que usted bien ha tenido la oportunidad de exponer, en esta mañana, tarde ya casi e de igual manera lo que manifestó el colega Jairo Castellanos,

y bienvenidos todos, porque el sector es un sector amplio, un sector que de verdad es muy extenso, muy variado, y podríamos apoyar desde esta comisión a muchas personas que de verdad necesitan ese apoyo. Entonces, estoy presto, mis queridos colegas, solo ustedes me convocan; ustedes adelanten las gestiones necesarias con los sectores que creen ustedes que les podemos prestar beneficio; ojalá también tengamos unas asociaciones campesinas aquí, como para con ellos también compartir, departir y avanzar. Muchas gracias, Presidente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Presidente, antes de aprobar, de someter el impedimento, perdón, la proposición con que termina el informe, me permito leer los impedimentos, para que sean considerados por la Comisión. Honorable Senadora Sonia y la Senadora Liliana, por favor, retírense del recinto, lo mismo que el Senador Efraín Cepeda y el honorable senador; dice la Senadora Sonia Bernal.

IMPEDIMENTO

Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2025.

Honorable Senador,

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente - Comisión Tercera Constitucional Permanente

Doctor

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA

Secretario General - Comisión Tercera Constitucional Permanente

Asunto: Presentación de impedimento en el marco del debate del Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado, por renuncia a ponencia del mismo, designada por Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional.

Respetados; cordial saludo,

En aras de salvaguardar el interés público superior y en virtud del principio de transparencia, solicito a la Honorable Comisión Tercera del Senado el reconocimiento del **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado**, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonositarias (generados por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicas y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios, en consideración a la renuncia presentada ante la Mesa Directiva y en armonía con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, por el cual me asiste el deber de informar conflicto de interés para obrar como ponente del proyecto.

Atentamente.

Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Senadora de la República

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado, *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del banco agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonositarias (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios*, dado que familiares en primer y segundo grado de afinidad tienen interés en el sector agropecuario y podrían verse afectados o beneficiados con lo discutido en el presente proyecto de ley.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia, radico en la Secretaría de la Honorable Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República.

José Alfredo Gneco Zuleta

Senador de la República

IMPEDIMENTO

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 y demás normas concordantes; por medio del presente escrito manifiesto ante la honorable plenaria del Senado de la República, que me encuentro impedida para participar en la votación del Proyecto de Ley número 76/2024 Senado, *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonositarias (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos, y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios*. Lo anterior, considerando que mi actividad económica privada y la de familiares en los grados de consanguinidad previstos en la ley guardan algún tipo de relación que podría representar beneficios a partir de las disposiciones contenidas en la iniciativa, lo que podría generar un conflicto de interés frente a este proyecto de ley.

Atentamente,

Liliana Bitar Castilla

Senadora

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 8º de la Ley 1828 de 2017, *Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019*, presentó a la Comisión Tercera Constitucional del Senado de la República, impedimento para conocer

y participar en la discusión y votación en el debate del Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado, *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonositarias (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos, y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios*.

Dado que familiares en primer y segundo grado de afinidad tienen interés en el sector agropecuario y podrían verse afectados o beneficiados con lo discutido en el presente proyecto de ley.

Cordialmente,

Efraín Cepeda Sarabia

Senador de la República

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, en ese orden, someta a votación los impedimentos de los Senadores Cepeda, Bernal, Gneco y Bitar.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional del Senado:

Señor secretario, llame a lista, por favor.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, honorables Senadores. Vamos a votar el impedimento.

Bernal Sánchez Sonia Shirley	Impedida
Bitar Castilla Liliana	Impedida
Castellanos Serrano Jairo Alberto	No
Cepeda Sarabia Efraín José	Impedido
Daza Cotes Imelda	No
Echavarría Sánchez Juan Diego	No
Espinosa Oliver Karina	Excusada
Espitia Jerez Ana Carolina	No
Estrada Cordero Julio César	Excusado
Gallo Maya Juan Pablo	No
Garcés Rojas Juan Carlos	No
Gneco Zuleta Jose Alfredo	Impedido
Gómez Amín Mauricio	No
González Villa Carlos Julio	No
Uribe Turbay Miguel	No
Zabaraín Guevara Antonio Luis	No

Señor Presidente, por el NO diez (10) votos, por el SÍ cero (0), han sido negados los impedimentos de los Senadores Cepeda, Bernal, Bitar y Gneco.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional del Senado:

Continúe, por favor, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Vamos a dar lectura a la Proposición con que termina el informe, dice el Senador Antonio Zabaraín:

PROPOSICIÓN

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y en cumplimiento de la Constitución Política y la

Ley 5ª de 1992 presentó ponencia positiva y solicito a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional y Permanente, poner a consideración de los honorables Senadores, dar Primer Debate en la Comisión, al Proyecto de Ley número 7624 de Senado, *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonositarias, generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales biológicos, y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.*

Está leída la Proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional del Senado:

En consideración la Proposición con la que termina el informe, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente, el Senador Zabarain. En su ponencia radica un articulado de siete artículos; igualmente avala dos adiciones a los artículos del numeral del artículo segundo y el numeral del artículo cuarto. Señor Presidente, someta a consideración el articulado presentado por el Senador ponente, más las adiciones a los artículos segundo y cuarto.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional y Permanente del Senado:

En consideración el articulado, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente. Título del Proyecto, *por medio del cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonositarias, generados por las plagas y enfermedades de cultivo y animales biológicos, y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.* Está leído el título, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional y Permanente del Senado:

En consideración, el título anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo quiere, señor Presidente, y lo aprueba; igualmente someta a consideración que este proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional y Permanente del Senado:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo quiere, Presidente, y se designa por su señoría al Senador Zabarain como ponente para segundo debate.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional y Permanente del Senado:

Continúe, por favor, démosle la palabra al senador, que quiere dar las gracias.

Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara:

Gracias, Presidente. Agradecerle al doctor Zabarain, a la doctora Imelda, a quienes han presentado proposiciones a estos dos proyectos muy importantes, uno beneficiando el sector de la Mantenida, doctor Castellanos, claro que sí, vamos a incorporar también su propuesta frente al tema de las exenciones, para reducir los impuestos y deuda de pequeños productores del sector lechero, y vamos a revisar también, doctor Carlos Julio, el tema del sector arrocero y bienvenida las mesas, las discusiones, todo en el marco también de lo que pueda también darnos el marco fiscal y el Banco Agrario frente a estos temas. De parte de la bancada del partido Mira, muchísimas gracias y Dios les bendiga por el apoyo de estos proyectos; gracias.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, continuamos con el orden del día, para el Proyecto de Ley número 236 de 24 Senado, 259 de 23 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones.* El autor honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández, presente en la sesión, señor y ponente el Senador Jairo Castellanos Serrano.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional y Permanente del Senado:

Damos uso de la palabra al Senador Castellanos.

Honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Muchas gracias, compañeros. Un saludo muy especial a toda la Comisión y de una manera cariñosa a nuestro compañero Wilmer, que ha sido el autor de este interesante proyecto. Para quienes hemos tenido la oportunidad de ser alcaldes Presidente, como su señoría, sabemos las dificultades de los municipios para poder obtener recursos, y a Wilmer se le ha ocurrido una gran idea, este proyecto con este debate ya es el tercer debate, ya cursó su camino en Cámara de Representantes, tanto en comisión como en plenaria, y hoy nos disponemos

a darle tercer debate y el objeto de este proyecto es el siguiente; la presente ley tiene como objeto dar mayor eficacia a los recursos del sistema general de participación, que son asignados a los municipios para financiar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, facilitando el proceso por el cual los municipios pueden usar los excedentes de los recursos destinados para los subsidios; le repito, los municipios pueden usar los excedentes de los recursos destinados para los subsidios.

Una vez se cumpla con la cobertura de las necesidades de subsidios a los usuarios de menores ingresos de la entidad territorial, es decir, pensando en los menos favorecidos, artículo segundo, modifíquese el parágrafo segundo, adiciónese un parágrafo tercero y un parágrafo transitorio al artículo 11 de la Ley 1176 del 2007, en el cual quedará de la siguiente manera: Parágrafo segundo: de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico que corresponda a cada municipio clasificado en las categorías 2, 3, 4, 5 y 6, se deberá garantizar presupuestalmente la atención del pago de subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables, tal como lo señala el literal a) del presente artículo; una vez el municipio cumpla con sus obligaciones en materia de subsidios, podrá hacer uso de los recursos restantes por concepto de giro del sistema general de participaciones, para agua potable y saneamiento básico, en las demás actividades que el sector contempla en este artículo.

Parágrafo tercero: Las entidades territoriales deberán promover la participación ciudadana en la planificación y seguimiento de los proyectos financiados con los recursos liberados, garantizando la publicidad. Parágrafo transitorio: Autorícese a las entidades territoriales para que por una única vez dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, liberen los recursos que se encuentran en los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos por concepto del sistema general de participaciones, del sector agua potable y saneamiento básico que hayan sido girados a estos fondos, para el pago de subsidios y que no requieran para ello, a fin de que puedan ser utilizados en las demás actividades que el sector contempla en este artículo; los recursos correspondientes a Superávit de aportes solidarios, deberán permanecer en el fondo de solidaridad y redistribución del ingreso de acuerdo con la normatividad vigente; las entidades territoriales elaborarán un informe público final sobre la utilización de los recursos del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, por concepto del sistema general de participaciones del sector agua potable y saneamiento básico.

Sobre la liberación de recursos, artículo tercero: La vigencia y derogatorio de la presente ley rige a partir de su promulgación y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias; los honorables Senadores Jairo Alberto Castellanos, Ponente Wilmer Castellanos, autor de este importante proyecto de ley. Para quienes les repito, hemos tenido la dificultad de ser alcaldes y de administrar municipios con muy bajos recursos; esta es una oportunidad para poder

acceder a algunos recursos sobrantes, después de haber cumplido con las obligaciones de los subsidios y poder ser invertidos también esos recursos en el mismo sistema, para poder llevar agua potable y saneamiento básico, sobre todo a la gente que más lo necesita. Les pido de la manera más respetuosa que nos acompañen en este interesante proyecto, no sin antes, Presidente, concederle el uso de la palabra al autor del proyecto, nuestro colega Representante a la Cámara Wilmer Castellanos.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional y Permanente del Senado:

Representante, excúseme un momentico que; le vamos a dar primero el uso de la palabra a la Senadora Imelda Daza.

Honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Este proyecto, sin duda, es loable, es una iniciativa muy importante, solo que pensamos que en su etapa de implementación puede presentar dificultades. Por eso sugerimos muy respetuosamente crear una mesa técnica entre el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, para tener claridad de cuáles son las modificaciones sustanciales que se están gestando sobre las competencias dentro del sistema general de participaciones, específicamente agua y saneamiento básico, con el fin de que los esfuerzos sean unificados en pro del bienestar de los territorios. Es una sugerencia, pero el voto es favorable.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional y Permanente del Senado:

Gracias, senadora. Entonces, le damos el uso de la palabra al representante.

Honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, querido Presidente. Un saludo muy especial para las senadoras y senadores de esta Comisión Tercera de Senado; como ustedes bien lo saben, yo pertenezco a la Comisión Tercera de Cámara y con algunos somos, obviamente, cercanos colegas. Le agradezco mucho al ponente, el primo Senador Castellanos y a todos los presentes. Este proyecto de ley, por supuesto, Senadora Imelda, se ha venido trabajando de la mano del Ministerio de Vivienda, ha tenido tres conceptos y los tres con proposiciones avaladas en el texto que hoy estamos discutiendo en esta comisión, el Ministerio de Hacienda no tiene, obviamente, que requerírsele concepto, debido a que no estamos, obviamente, comprometiendo ningún recurso por parte del ministerio, ni estamos modificando el SGP, a pesar de que hablamos del SGP.

Lo que pasa es que los municipios, con la legislación actual, tienen que disponer el 15% de los recursos que se les gira por sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico, dirigido a un fondo de solidaridad y redistribución, que se encarga de cubrir todos los subsidios a los estratos 1, 2 y 3

en los territorios, lo que pasa es que hay muchos municipios que les sobran recursos de ese 15%, es decir, que desde el 2007 tienen remanentes en esos fondos, pero esos recursos, como tienen destinación específica, que tiene que ser meramente para subsidios, pues no pueden ser reinvertidos en infraestructura, no pueden ser reinvertidos en plan maestro, en estudios y diseños, todo esto dirigido, obviamente a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la gente, a través de garantizarles agua potable y saneamiento básico. Entonces, lo que hoy se quiere es que esos recursos que están ahí metidos... Hay municipios que tienen recursos ahí, honorables senadores desde hace 17 años; en esos fondos cuenta, es increíble, y la gente necesitando agua potable y saneamiento básico.

Entonces, nosotros lo que quisimos fue darles la autorización para que esos municipios que tienen el cubrimiento del 100% en subsidios –no vamos a dejar de cubrir ni un solo subsidio– los que tienen el cubrimiento por encima del 100% y les sobran excedentes, puedan liberarlos para invertirlos en lo que permite la ley, en agua potable y saneamiento básico, dentro del mismo sector; entonces, *si pues pedirles* el favor a todos mis compañeros senadores, que aprobemos este proyecto de ley; la verdad, pues, yo considero que ni siquiera tienen necesidad de mesa técnica, pero si hubiese lugar, alguna discusión en alguna mesa, pues que se haga antes de que surta el cuarto debate en el Senado de la República. Y podamos ayudarle a cientos de municipios, senadores, ni siquiera son 5 ni 10, son cientos de municipios que tienen recursos de excedentes, que les servirán, obviamente, para ayudar a la población que requiere de cubrimiento agua potable y saneamiento básico; entonces agradecerle mucho al ponente, a usted, querido Presidente, a todos los miembros de esta comisión y pedirles el favor de que nos ayuden a aprobar esta importante iniciativa.

Agradecido también por los proyectos que aprobaron hoy del campo colombiano, sobre todo el Proyecto número 260 de agroalivios; usted ha dicho la exposición Senador Julio. Carlos Julio, exacta de lo que vive el país, solo con un adicional y es que hoy vivimos una economía de agricultura de lotería, en donde no sabemos si el campesino va a vender barato o caro lo que produce; entonces, el tema sí es bastante difícil, así que, agradecido con esta comisión por los dos proyectos, dirigidos al campo colombiano, que se aprobaron hoy en esta Comisión Tercera. Muchas gracias, querido Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

A usted, señor representante.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, si usted me lo permite. Senadora Imelda, si me lo permite, le voy a dar lectura a la Proposición con que termina el informe. Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión

Tercera del honorable Senado de la República dar trámite para Primer Debate de Senado del Proyecto de Ley número 236 de 24 Senado, 259 de 23 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1176 del 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones, teniendo en cuenta el pliego de modificaciones y el texto propuesto para debate que se presenta a continuación.* Está leída la Proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

En consideración la Proposición con que termina el informe, anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo aprueba, Presidente, y le manifiesto que el Senador Ponente Jairo Alberto Castellanos radica un articulado con la vigencia de tres artículos; no se encuentran radicados en Secretaría ninguna proposición de modificación, de adición ni eliminación del mismo. Ponga en consideración el articulado.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

En consideración el articulado, anuncio que va a cerrarse; se cierra. ¿Aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente. Título del proyecto, *por medio del cual se modifica la Ley 1176/2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones.* Está leído el título, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

En consideración el título, anuncio que va a cerrarse; se cierra. ¿Aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo aprueba, señor Presidente. Sometá consideración, también igualmente que este proyecto desea segundo debate.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

¿Desea la Comisión que este proyecto pase a cuarto debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, y si lo quiere y se designa al Senador Castellanos, igualmente le manifiesto, Señor Presidente, que este proyecto fue votado por las mayorías requeridas como ley, por ser una ley orgánica.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera Constitucional
Permanente del Senado:**

Continúe, señor Secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario
de la Comisión Tercera del Senado:**

Señor Presidente, está leído todo y vamos a darle lectura a unas Proposiciones suscritas y dirigidas para control político.

Proposición del Senador Miguel Uribe Turbay, donde cita a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Marta Viviana Carvajalino, al Superintendente de Industria y Comercio, doctora Cielo Rusinque, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, en ese entonces el doctor Carlos Reyes, y Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario.

Anexa cuestionario.

Bogotá, D. C., 3 de marzo de 2025.

Doctor

EFRAÍN CEPEDA SARABIA.

Presidente

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

**CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL
POLÍTICO**

Tema: Crisis en el sector arrocero

Proposición número de 2025

Respetado Presidente,

En uso de las facultades constitucionales y legales conferidas a los congresistas, me permito presentar la siguiente *proposición de citación a debate de control político*, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política y los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992.

Por lo anterior, y en ejercicio de la función de control político, me permito citar a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Viviana Carvajalino; Superintendente de Industria y Comercio, doctora Cielo Rusinque; Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Carlos Reyes; y Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), doctora Paula Andrea Cepeda, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. Sírvase informar cuáles han sido las acciones concretas implementadas por el Ministerio de Agricultura para atender la crisis del sector arrocero en los últimos seis meses.

2. Sírvase indicar cuál ha sido el resultado de los diálogos sostenidos con los representantes del gremio arrocero y las razones por las cuales no se han alcanzado soluciones efectivas.

3. Sírvase explicar si el Gobierno nacional ha intervenido en la regulación del precio del arroz en cáscara.

4. Sírvase enviar los informes con el estudio detallado de la estructura de costos de producción del arroz y los factores que han generado pérdidas para los productores.

5. Sírvase informar si se ha considerado la fijación de un precio mínimo garantizado por carga y, en caso positivo o negativo, justificar dicha decisión.

6. Sírvase indicar qué medidas ha adoptado el Gobierno nacional para garantizar la rentabilidad de los pequeños y medianos productores de arroz en el país.

7. Sírvase aclarar si existe algún plan de alivio financiero para los productores arroceros afectados.

8. Sírvase especificar las políticas de reprogramación de deudas y condonación parcial de capital que se han diseñado para los agricultores.

9. Sírvase explicar si el Gobierno nacional ha explorado líneas de crédito con tasas preferenciales para los arroceros y cuáles son los requisitos para acceder a ellas.

10. Sírvase detallar cuáles han sido las acciones concretas tomadas para mitigar el impacto financiero sobre los agricultores arroceros.

11. Sírvase indicar qué mecanismos de revisión de los acuerdos comerciales con Estados Unidos, Ecuador y Perú se han implementado para equilibrar la competencia en el sector.

12. Sírvase presentar un informe detallado sobre las quejas formales recibidas por la Superintendencia respecto a prácticas desleales en la compra de arroz en cáscara.

13. Sírvase indicar qué medidas ha adoptado el ICA para mitigar el impacto de las plagas en los cultivos de arroz.

14. Sírvase detallar el presupuesto asignado por el Ministerio de Agricultura para el control fitosanitario en las zonas arroceras afectadas.

15. Sírvase indicar si se han contemplado incentivos para el uso de semillas certificadas de menor costo y cómo podría beneficiarse el productor de estas iniciativas.

16. Sírvase informar si se ha evaluado la posibilidad de reducir la Tasa por Uso de Agua (TUA).

17. Sírvase detallar las políticas adoptadas para aliviar los costos de seguridad social en el sector agropecuario.

18. Sírvase indicar qué estrategias se han implementado para apoyar la comercialización directa de arroz por parte de los productores.

19. Sírvase presentar un informe sobre los subsidios y ayudas directas que ha recibido el sector arrocero en el último año.

20. Sírvase explicar qué mecanismos de diálogo directo con los productores ha impulsado el Gobierno para atender la crisis.

21. Sírvase informar sobre los incentivos tributarios existentes para los productores arroceros.

22. Sírvase detallar las inversiones en infraestructura de riego destinadas al sector arrocerero en los últimos cinco años.

23. Sírvase indicar si el Gobierno ha considerado subsidios a los insumos agrícolas.

24. Sírvase explicar cuáles han sido los acuerdos alcanzados con los gremios arroceros en las mesas de diálogo y su grado de cumplimiento.

25. Sírvase presentar el plan de acción inmediato para resolver la crisis del sector arrocerero.

26. Sírvase indicar si el Gobierno ha considerado establecer un sistema de almacenamiento estatal para el arroz.

27. Sírvase detallar si se han realizado estudios sobre el impacto del cambio climático en la producción arrocerera y qué medidas de mitigación se están tomando.

28. Sírvase explicar qué acciones ha tomado el Gobierno para fomentar la industrialización del arroz en el país.

29. Sírvase informar si el Gobierno ha contemplado la implementación de incentivos para la producción de arroz.

30. Sírvase presentar un análisis del impacto económico de la crisis arrocerera en los municipios afectados y las medidas para mitigar sus efectos.

31. Sírvase presentar un análisis del impacto en empleo y pobreza de la crisis arrocerera en los municipios afectados y las medidas para mitigar sus efectos.

32. Sírvase indicar qué esfuerzos se han realizado para integrar a los pequeños productores en cadenas de comercialización internacional.

Atentamente,

Miguel Uribe Turbay

Senador de la República

PROPOSICIÓN SUSCRITA POR LA MESA DIRECTIVA

Proposición suscrita por la Mesa Directiva, en la cual se cita al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Diego Alejandro Guevara, y al director del Banco de la República, para rendir el Informe de Gestión del Banco de la República en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 92.

PROPOSICIÓN MIGUEL URIBE MINAS Y ENERGÍA

Una proposición suscrita por el Senador Miguel Uribe, en la cual cita al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Andrés Camacho; Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Diego Guevara; y el Director del Departamento Nacional de Planeación, que el tema es el déficit del gas. Anexo cuestionario, señor Presidente.

Bogotá, D. C., 21 de febrero de 2025.

Honorable Senador,

JUAN PABLO GALLO

Presidente

Comisión Tercera Senado

Ciudad

Citación a debate de control político a ministros del despacho.

Tema: Crisis en el sector energético y déficit de gas en Colombia

PROPOSICIÓN NÚMERO DE 2025

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Andrés Camacho; Presidente de Ecopetrol, doctor Ricardo Roa Barragán; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Diego Guevara Castañeda; y al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Alexander López Mayo.

CUESTIONARIO

1. Sírvase informar cuáles son los factores específicos que estarían generando un riesgo de desabastecimiento energético y de gas en Colombia.

2. Sírvase informar y enviar los informes técnicos o estudios realizados que alerten sobre el riesgo inminente de un apagón en el país.

3. Sírvase aclarar si existen planes de contingencia establecidos para evitar un apagón y cuáles son sus detalles. Sírvase enviar plan por plan de forma detallada.

4. Sírvase señalar qué medidas inmediatas está tomando el Ministerio para mitigar el riesgo de apagón en el país.

5. Sírvase informar y enviar las evaluaciones que ha hecho el Gobierno en cuanto a la capacidad de generación de energía para los próximos años (2025-2035) y cuál ha sido el resultado.

6. Sírvase explicar por qué, a pesar de las advertencias, el Gobierno no ha logrado asegurar la estabilidad del sistema eléctrico nacional.

7. Sírvase explicar por qué, a pesar de las advertencias, el país se vio en la obligación de importar gas para abastecer la demanda esencial.

8. Sírvase informar cuáles son los planes y proyectos concretos en los que está avanzando el Gobierno para hacer frente al desabastecimiento local de gas.

9. Sírvase indicar si se han priorizado proyectos de infraestructura energética para prevenir la crisis que hoy enfrenta el país. Sírvase detallar proyecto por proyecto la ubicación geográfica, la capacidad de producción entre 2025 y 2040 (año por año) y la fecha límite de funcionamiento.

10. Sírvase informar sobre el estado de las plantas de generación de energía y si alguna de ellas está en riesgo de colapsar por falta de mantenimiento o inversión.

11. Sírvase informar si el Gobierno ha recibido alguna recomendación de expertos sobre el riesgo de apagón y cuál ha sido su respuesta a dicha recomendación. Sírvase desagregar respuesta por respuesta.

12. Sírvase explicar si existen planes de respuesta inmediata ante un posible apagón y cuál sería la estrategia del Gobierno para afrontar esta emergencia.

13. Sírvase informar si existe un plan concreto para asegurar el suministro de gas en el país a corto, mediano y largo plazo. Sírvase desagregar la

información entre planes de corto plazo, planes de mediano plazo y planes de largo plazo.

14. Sírvese detallar la actual capacidad de producción de gas local y qué porcentaje de la demanda nacional está siendo abastecido localmente.

15. Sírvese enviar la proyección entre 2024 y 2050, año por año, de la producción (oferta) de gas local y la demanda nacional de gas.

16. Sírvese informar si el Gobierno ha contemplado alternativas de suministro de gas en caso de que el gas local se agote o disminuya significativamente. Sírvese detallar alternativa por alternativa.

17. Sírvese explicar qué acciones está tomando el Gobierno para evitar que el país dependa cada vez más de la importación de gas. Detalle acción por acción.

18. Sírvese indicar qué proyectos de exploración y producción de gas están siendo ejecutados actualmente y si están siendo financiados de manera adecuada. Sírvese desagregar la información proyecto por proyecto.

19. Sírvese señalar qué medidas se están tomando para garantizar el acceso al gas en las zonas más vulnerables y apartadas del país.

20. Sírvese informar y enviar las evaluaciones que ha hecho el Gobierno sobre el impacto del desabastecimiento de gas en el costo de la electricidad y cómo está gestionando esa interrelación. Sírvese enviar evaluación por evaluación.

21. Sírvese detallar si se han identificado problemas estructurales en la infraestructura de gas que pudieran poner en riesgo el abastecimiento.

22. Sírvese aclarar si el Gobierno tiene un plan a corto plazo para contener el aumento de las tarifas eléctricas en todo el país. Sírvese explicar en detalle.

23. Sírvese aclarar si el Gobierno tiene alguna política para la promoción de energías renovables que puedan contribuir a reducir los costos a corto, mediano y largo plazo. Sírvese enviar la información desagregada, proyecto por proyecto, monto de inversión y año de entrada en operación.

24. Sírvese informar si los recursos destinados a cubrir los subsidios a los hogares más vulnerables están siendo gestionados adecuadamente.

25. Sírvese informar si el Gobierno tiene previsto un aumento en los subsidios a la energía para los estratos más bajos debido al aumento de tarifas.

26. Sírvese informar cuál es la estrategia del Gobierno para garantizar la soberanía energética de Colombia.

27. Sírvese detallar qué acciones está tomando el Ministerio de Minas y Energía para promover la eficiencia energética en el país. Detalle acción por acción.

28. Sírvese informar si existen políticas claras para incentivar el uso de fuentes de energía no

convencionales, como la solar y eólica. Sírvese enviar en detalle, política por política.

29. Sírvese aclarar cómo el Gobierno está planeando la transición energética y qué pasos se están tomando para asegurar la sostenibilidad del sector. Entre enero de 2015 a la fecha, detalle anualmente, plan por plan, proyecto por proyecto, calendario de ejecución, inicio de operación, monto invertido y tipo de fuente.

Cordialmente,

Miguel Uribe Turbay

Senador de la República

Igualmente, la Senadora Sonia Bernal, hay una proposición donde eh tiene que ver con la con el gas, igualmente en Casanare y solicita citar al señor Ministro de Minas y Energía, al Presidente de Ecopetrol, al director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y anexa igualmente cuestionario Señor Presidente. Señor Presidente, someta a consideración de la comisión las cuatro proposiciones para control político que se realizarán en las próximas sesiones de la Comisión.

PROPOSICIÓN

Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2025.

Doctor:

JUAN PABLO GALLO

Presidente –

Comisión Tercera Constitucional Permanente.
Senado de la República. comisiontercera@senado.gov.co

PROPOSICIÓN CONTROL POLÍTICO SECTOR GAS.

En mi calidad de Senadora de la República, y en consideración de las facultades que me permiten dicha dignidad en el marco del control político a las instituciones del Estado, aunado al incremento sustancial en las tarifas del servicio de gas domiciliario que han experimentado los usuarios de Cusianagas S.A.S. ESP y ENERCA S.A. E.S.P en el departamento de Casanare, **presentó ante esta comisión esta proposición para invitar al Ministro de Minas y Energía, doctor Edwin Palma Egea; al Director Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor Antonio Jiménez Rivera; al Presidente de Ecopetrol S.A., doctor Ricardo Roa Barragán;** toda vez que, tienen la competencia para dar respuesta sobre las preocupaciones manifestadas por los usuarios del servicio de gas domiciliario, respecto al crecimiento desproporcionado de las tarifas:

CUESTIONARIO

MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

Doctor Edwin Palma Egea

1. *¿Qué acciones concretas está implementando el ministerio para mitigar el impacto del aumento en la tarifa del gas domiciliario en los municipios del sur de Casanare, considerando que la región es un importante productor de hidrocarburos?*

2. *¿Qué estrategias está promoviendo el ministerio para garantizar que las nuevas contrataciones permitan precios más competitivos y eviten fluctuaciones abruptas en las tarifas?*

3. *¿Se han gestionado incentivos o mecanismos especiales para que la población del departamento acceda a tarifas más justas en comparación con otras regiones?*

4. *¿Se ha contemplado una revisión de los esquemas de subsidios y contribuciones para que reflejen mejor las condiciones económicas de los hogares casanareños, especialmente en municipios con menor capacidad económica?*

5. *¿Qué papel ha desempeñado el ministerio en la formulación de estrategias para garantizar que los costos del gas natural sean equitativos para los usuarios de Casanare, evitando que los hogares de estratos bajos sufran afectaciones desproporcionadas?*

PRESIDENTE DE ECOPETROL

Doctor Ricardo Roa Barragán

6. *¿Qué medidas está tomando Ecopetrol para garantizar estabilidad en la oferta de gas y así evitar que la región se vea afectada por incrementos súbitos en las tarifas?*

7. *¿Qué estrategias de negociación está desarrollando Ecopetrol para que los nuevos acuerdos comerciales beneficien a los consumidores del departamento de Casanare sin comprometer la viabilidad del negocio?*

8. *¿Qué propuestas y acciones ha adelantado Ecopetrol para que los territorios productores puedan acceder a precios preferenciales en reconocimiento de su papel en la industria?*

9. *¿Qué esfuerzos está realizando Ecopetrol para garantizar la disponibilidad y llegada oportuna de la molécula de gas a la región, considerando las condiciones de infraestructura y transporte existentes?*

10. *¿Qué planes tiene Ecopetrol para optimizar la producción en campos cercanos a Casanare y reducir la dependencia de fuentes más costosas?*

**DIRECTOR COMISIÓN DE
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

Doctor Antonio Jiménez Rivera

11. *¿Qué justificación concreta ofrece la Comisión para los recientes incrementos en Casanare y cómo se está garantizando que estos reflejen costos reales y no especulativos del mercado?*

12. *¿Qué mecanismos de regulación ha considerado implementar la CREG para evitar que los consumidores de Casanare enfrenten aumentos abruptos que afectan su economía familiar?*

13. *¿Por qué no se implementaron medidas regulatorias previas para mitigar el impacto en los usuarios, especialmente en estratos bajos y medios?*

14. *¿Ha evaluado la CREG la posibilidad de establecer mecanismos diferenciados de regulación para beneficiar a las regiones productoras?*

15. *¿Qué acciones regulatorias inmediatas está tomando la CREG para proteger a los usuarios y garantizar que las comercializadoras no impongan costos desproporcionados?*

Atentamente,

Sonia Shirley Bernal Sánchez

Senadora de la República

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera Constitucional
Permanente del Senado:**

Tiene uso de la palabra Senador Carlos Julio.

**Honorable Senador Carlos Julio González
Villa:**

Le pediría respetuosamente, Secretario, que una que radicamos, que lamentablemente va con constancia, pero es proposición, sobre el Icetex, también pudiera ser aprobada en el bloque de proposiciones. El sustento brevemente; no estoy citando a debate de control político, estoy solicitándole a la Comisión crear, a través de la Mesa Directiva, una subcomisión para revisar el grave y difícil problema que están atravesando los usuarios de los créditos Icetex, los estudiantes colombianos; estamos hablando de los 327,000 estudiantes egresados que están siendo impactados por la reciente decisión del Instituto Colombiano de Crédito Icetex de eliminar el subsidio a las tasas de interés. No estoy citando a debate por la complejidad del tema y estoy pidiendo que lo que se haga sea una subcomisión, para que evaluemos las salidas de la mano del Ministerio de Hacienda, por supuesto bajo el Ministerio de Educación, ante esta gravísima problemática, que está relacionada con deserción escolar, con deserción universitaria, que está relacionada con una enorme crisis que están viviendo estas familias, señor Presidente.

PROPOSICIÓN

Manifiesto mi profunda preocupación por la reciente decisión del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), de eliminar el subsidio a las tasas de interés para los beneficiarios de créditos educativos en periodo de pago; afecta directamente a **327.000 estudiantes y egresados**, impactando de manera desproporcionada a los jóvenes de los estratos más vulnerables (1, 2 y 3).

Impacto en los estudiantes y sus familias

1. Aumento de las cuotas: Las tasas de interés de los créditos del ICETEX ahora oscilarán entre **el 12.2% y el 17.2% efectivo anual**, lo que incrementará significativamente el valor de las cuotas mensuales, poniendo en riesgo la estabilidad económica de miles de familias.

2. Riesgo de deserción: Según la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), el retiro del subsidio agravará la tasa de deserción universitaria,

que ya afecta a *4 de cada 10 estudiantes* antes de culminar sus estudios. Esta situación no solo limita las oportunidades de los jóvenes, sino que compromete el desarrollo social y económico del país.

3. Reducción de nuevos créditos: Para el año 2025, el ICETEX solo otorgará 10,000 nuevos créditos, lo que representa una *reducción del 80%* en comparación con los más de 50,000 créditos concedidos en 2024. Esta drástica disminución restringirá aún más el acceso a la educación superior, afectando especialmente a los estudiantes de menores recursos.

Pese a que el Gobierno ha contado con el presupuesto más alto en la historia para educación, con aproximadamente *\$10.4 billones en los últimos tres años, se han implementado recortes significativos:*

- *Reducción del 8%* en la inversión en educación.
- *Disminución del 19%* en los recursos destinados a la gratuidad en universidades públicas.

Por lo anterior solicito:

1. Restablecer el subsidio a las tasas de interés de los créditos educativos del ICETEX.

2. Implementar un plan de alivio financiero para los beneficiarios actuales, evitando el sobreendeudamiento y la deserción.

3. Asegurar una ampliación del número de créditos disponibles para los jóvenes de bajos recursos en 2025.

4. Revertir los recortes presupuestales en educación y garantizar recursos suficientes para fortalecer la educación pública y el acceso equitativo a la educación superior.

Créese una subcomisión para generar una mesa de trabajo con el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Educación en busca de soluciones.

Carlos Julio González Villa
Senador de la República

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Senador, en ese orden usted la deja como Proposición, mas no como constancia; señor Presidente, someta a consideración las proposiciones leídas, las 5 Proposiciones.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

Le vamos a dar el uso de la palabra al Senador Juan Diego Echavarría.

Honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente. Es que aquí tenemos una discusión con respecto al proyecto que se acaba de aprobar, el último, porque yo escuché al secretario, que dijo que requería una mayoría especial, una mayoría absoluta, y si requiere mayoría absoluta, no puede haber una votación ordinaria, sino que

tiene que ser votación nominal, para evidenciar esa mayoría.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, hagámoslo entonces, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

Pero, entonces, tenemos que poner en consideración retornar al punto anterior y después poner en consideración reabrir la votación mejor, para que nos quede bien y no perjudicarnos; entonces pongamos en consideración retornar al punto anterior; no, no, no, porque ya tendríamos que volvernos dos puntos, no, no, no, vamos a poner en consideración retornar al punto anterior.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Vamos a votar, entonces, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

No, vamos a ponernos, vamos a devolvernos al punto anterior.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Por eso, señor Presidente, vamos a votar la Proposición, el articulado, el título y el querer, en una...

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

Tenemos que poner en consideración volver al punto anterior.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Por eso, sí, usted puede.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

Entonces, puedo poner, en consideración devolvernos al punto anterior del orden del día. ¿Aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Correcto, entonces, señor Presidente, vamos a votar nominalmente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

No, tenemos que poner en consideración abrir la votación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Por eso, ya usted revocó la decisión.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

Ah, okey.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Usted revocó la decisión y ordena nuevamente la votación.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

Entonces, revocada la decisión, ordenamos aperturar de nuevo la votación; vamos a llamar a lista, poniendo en consideración la Proposición con la que termina el Informe de Comisión, el articulado y el título y el querer y el querer.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, señor Presidente, vamos a votar.

Bernal Sánchez Sonia Shirley	SÍ
Bitar Castilla Liliana Esther	SÍ
Castellanos Serrano Jairo Alberto	SÍ
Cepeda Sarabia Efraín José	
Daza Cotes Imelda	SÍ
Echavarría Sánchez Juan Diego	SÍ
Espinosa Oliver Karina	
Espitia Jerez Ana Carolina	SÍ
Estrada Cordero Julio César	
Gallo Maya Juan Pablo	SÍ
Garcés Rojas Juan Carlos	SÍ
Gnecco Zuleta Jose Alfredo	
Gómez Amín Mauricio	SÍ
González Villa Carlos Julio	SÍ
Uribe Turbay Miguel	
Zabaraín Guevara Antonio Luis	SÍ

Señor Presidente, por el SÍ once (11) votos, por el NO cero (0) votos, ha sido aprobado el proyecto de ley en mención, con la mayoría requerida 236 de 2024 Senado, 259 de 2023 Cámara.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

Listo, señor Secretario. Entonces, continuemos con el orden del día y vamos a poner ya en consideración las Proposiciones, que fueron leídas; entonces, en consideración las Proposiciones, las cinco Proposiciones, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, la aprueba, señor Presidente, y me permito anunciar para la próxima sesión los Proyectos de Ley número 351 de 24 Senado, Proyecto número 249 de 24 Senado, 400 de 24 Cámara, Proyecto número 338 de 24 Senado, 376 de 24 Cámara, para la próxima sesión, señor Presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado:

Damos por terminado el orden del día y citamos para el próximo miércoles a las 10 de la mañana; gracias a todos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Miércoles 10 de la mañana.

PROPOSICIÓN

Bogotá, D. C.,

Doctor

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comisión Tercera

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Referencia: *Proposición de citación a debate de control político a la Superintendente de Industria y Comercio.*

PROPOSICIÓN NÚMERO de 2025

Respetado Presidente,

En uso de las facultades constitucionales y legales conferidas a los congresistas, me permito presentar la siguiente ***proposición de citación a debate de control político***, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política y los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, con el objeto de que la ***Superintendente de Industria y Comercio, Cielo Rusinque***, asista al Congreso de la República y responda por ***las posibles extralimitaciones en el ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control***, las cuales han suscitado preocupaciones sobre el respeto al debido proceso y los límites legales de la Superintendencia.

Por lo anterior, y en ejercicio de la función de control político, me permito citar a la ***Superintendente de Industria y Comercio*** para que responda el siguiente cuestionario:

1. Sírvase explicar cuál es el fundamento normativo específico que permite a la Superintendencia de Industria y Comercio realizar inspecciones en entidades estatales como la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio de Relaciones Exteriores, dado que estas no tienen una relación directa con la protección de la libre competencia o del consumidor.

2. Sírvase detallar cuál es el procedimiento interno que debe seguir la Superintendencia de Industria y Comercio antes de realizar una inspección administrativa.

3. Sírvase indicar si en las inspecciones realizadas en empresas del sector gas y gremios se cumplieron todos los requisitos administrativos exigidos, incluyendo la existencia de un acto administrativo previo y debidamente motivado, y remitir copia de estos, en caso de existir.

4. Sírvase informar si, en las inspecciones adelantadas por la Superintendencia de Industria y Comercio a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las empresas del sector gas, se garantizó el debido proceso, detallando las medidas adoptadas para dicho fin.

5. Sírvase especificar en qué norma o jurisprudencia se establece que la Superintendencia de Industria y Comercio puede acceder y recopilar información confidencial de una entidad pública o privada sin orden judicial ni autorización del representante legal.

6. Sírvase informar si la Superintendencia de Industria y Comercio tenía competencia jurídica para inspeccionar a los gremios empresariales, detallando el fundamento normativo de dichas actuaciones.

7. Sírvase explicar si la Superintendencia de Industria y Comercio ha llevado a cabo inspecciones similares en el pasado a gremios empresariales y entidades estatales como la Registraduría y la Cancillería, remitiendo un informe con los casos documentados, los resultados obtenidos y las medidas adoptadas.

8. Sírvase indicar si los funcionarios que realizaron las inspecciones en las distintas entidades inspeccionadas contaban con la competencia y con la debida acreditación y autorización formal de la Superintendencia para llevar a cabo estos procedimientos. Favor de remitir copia de toda la documentación al respecto.

9. Sírvase informar qué medidas ha tomado la entidad tras las advertencias y actuaciones de la Procuraduría General de la Nación respecto a las inspecciones realizadas.

Atentamente,

Miguel Uribe Turbay

Senador de la República

Bogotá, D. C.,

Doctor

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comisión Tercera

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Referencia: *Proposición de citación a debate de control político a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible*

PROPOSICIÓN NÚMERO de 2025

Respetado Presidente,

En uso de las facultades constitucionales y legales conferidas a los congresistas, me permito presentar la siguiente ***proposición de citación a debate de control político***, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política y los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, con el objeto de que la ***Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhammad, o quien haga sus veces***, asista a la Comisión Tercera del Senado de la República y responda por ***el Proyecto de Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá.***

Por lo anterior, y en ejercicio de la función de control político, me permito citar a ***la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible*** para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son los estudios técnicos que soportaron el proyecto de resolución? Sírvase remitir copia completa e integral de dichos estudios.

2. ¿Cuáles son los estudios específicos que fundamentan la delimitación geográfica de la Sabana de Bogotá establecida en la resolución? Explique los criterios técnicos y jurídicos utilizados.

3. ¿Qué estudios técnicos soportan la identificación de las “zonas de recarga de acuíferos” mencionadas en el artículo 5º? Sírvase suministrar la cartografía detallada de estas zonas.

4. ¿Cuál es el sustento técnico y jurídico del “Mapa Nacional de Humedales” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mencionado en el artículo 7º? ¿En qué fecha fue actualizado por última vez y las modificaciones que este ha tenido? ¿Esta cartografía ha sido validada en campo y, si es así, qué entidades son competentes sobre el asunto?

5. ¿Qué mecanismos de coordinación interinstitucional se han previsto para la implementación de estos lineamientos, considerando las competencias entre CAR, municipios, Distrito Capital y Nación?

6. ¿Se realizaron estudios de impacto socioeconómico sobre las restricciones que podrían derivarse de la aplicación de esta resolución? De ser así, sírvase presentar dichos estudios.

7. ¿Qué previsiones ha establecido el Ministerio para no afectar la seguridad jurídica de las licencias ambientales y permisos ya otorgados? ¿Cuál será el régimen de transición para los permisos en trámite?

8. ¿Qué impacto tendrá esta resolución sobre la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria en la Sabana de Bogotá?

9. Sobre la verificación del “agotamiento del recurso de la cuenca alta y media del río Bogotá”, ¿qué estudios previos justifican esta presunción? ¿Se tuvieron en cuenta los estudios previamente realizados por el Fondo para las Inversiones Ambientales en la cuenta del río Bogotá (FIAB) de la CAR?

10. ¿Quiénes participaron en las mesas de trabajo con comunidades, academia, entes territoriales, organizaciones ambientales e instituciones del Sistema Nacional Ambiental para la definición del proyecto de resolución? Sírvase informar los nombres, entidades representadas, gremios y organizaciones tanto de parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como de los terceros relacionados.

11. ¿Cuál fue el medio por el cual se invitó a participar de estas mesas de trabajo? Por favor, allegue cada una de las invitaciones enviadas, correos electrónicos, cartas de invitación y demás.

12. ¿En qué fechas se realizaron las mesas de trabajo y cuáles fueron los temas tratados en cada una de ellas? Sírvase remitir copia de todas las actas, listados de asistencia, memorias de las reuniones y compromisos adquiridos.

13. ¿Se realizó consulta previa con comunidades indígenas o étnicas presentes en la Sabana de Bogotá, considerando la referencia a “comunidades indígenas” en el artículo 28? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron los resultados de estas consultas? Allegue los informes, actas y demás documentos.

14. ¿Qué actores del sector productivo (agrícola, minero, industrial) fueron consultados durante la elaboración de esta resolución? Sírvase suministrar las actas de estas reuniones y explicar cómo se integraron sus observaciones.

15. ¿Se socializó esta resolución con los concejos municipales y el Concejo de Bogotá antes de su expedición? ¿Cuáles fueron sus observaciones y cómo fueron incorporadas?

16. ¿Qué recursos presupuestales se han asignado para implementar los lineamientos establecidos en la resolución? Detalle las fuentes de financiación y los montos por anualidades.

17. ¿Qué recursos técnicos y financieros se destinarán para apoyar a los municipios de menor categoría en la elaboración de los estudios mencionados en el artículo 10?

18. ¿Cómo se van a integrar las áreas de amenaza por inundación identificadas en los POT con las “áreas de amenazas naturales” mencionadas en el artículo 10?

19. ¿De qué manera estos lineamientos se coordinan con las determinantes ambientales ya establecidas por la CAR Cundinamarca?

20. ¿Cómo se integran estos lineamientos con el Plan de Manejo y Ordenamiento de la Cuenca del río Bogotá (POMCA) aprobado por la CAR?

21. ¿Cuál es el alcance jurídico de una resolución ministerial frente a los acuerdos municipales que adoptan los POT? ¿Se realizó un análisis jurídico sobre posibles conflictos normativos y las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre el asunto?

Atentamente,

Miguel Uribe Turbay

Senador de la República

JUAN PABLO GALLO MAYA
Presidente

SONIA SHIRLEY BERNAL SANCHEZ
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario